

JURISDICCION 80

MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Salud es el responsable de elaborar las normas e implementar programas para la promoción y protección de la salud, la prevención de las enfermedades y la asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.

Asimismo, elabora la planificación sanitaria global, el control de gestión de los programas y evalúa sus resultados e impacto social, mantiene actualizado el Sistema de Estadísticas de Salud y coordina, en el ámbito Nacional, las relaciones institucionales con el Poder Legislativo, con los Ejecutivos Nacionales, Provinciales, Municipales y con instituciones privadas del sector.

A su vez, normatiza y promueve el desarrollo de los recursos humanos para la salud, así como la docencia y la investigación en el área de la biomedicina y la tecnología médica.

En materia de regulación y fiscalización sanitaria se encarga de planificar, coordinar y auditar las actividades y resultados referidos a las distintas dependencias que lo componen, con el fin de lograr eficiencia en su gestión. Para ello debe mantener actualizadas las normas legales vigentes, revisar y proponer su modificación y/o el dictado de nuevos actos regulatorios de las acciones a realizar, para permitir correctos resultados que salvaguarden la salud de la población en lo atinente al control del ejercicio profesional y fiscalización de fronteras y terminales de transporte.

Es responsable, a su vez, de implementar y administrar los recursos afectados a brindar apoyo financiero a los agentes, planes y programas especiales de salud, destinados a satisfacer las necesidades de los beneficiarios comprendidos en la Ley de Obras Sociales N° 23.660.

Finalmente, dentro de sus actividades esenciales se encuentran aquellas que se vinculan con la ejecución de controles sanitarios en materia de infraestructura, drogas, medicamentos y alimentos utilizados en los establecimientos de salud.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2001 son los siguientes:

- Implementar acciones tendientes a mejorar la eficiencia y calidad de la promoción y protección de la salud, como así también, de la estrategia de atención primaria a través de normas y programas acordados con las distintas jurisdicciones, los cuales aseguren el alcance universal de los mismos.
- Desarrollar el Programa Nacional de Médicos de Cabecera, como instrumento fundamental de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, para la mejor implementación de las políticas del Ministerio.

- Desarrollar nuevos Programas y continuar con la ejecución de los ya existentes a fin de prevenir patologías específicas y cubrir grupos poblacionales claramente determinados en situación de riesgo.
- Promover una mejor accesibilidad a los servicios médicos para toda la población urbana y rural.
- Continuar con la implementación del Programa de Calidad de la Atención Médica, contando para ello con la adhesión y participación de entidades académicas, científicas, gremiales y deontológicas de las diferentes profesiones del sector.
- Otorgar becas a diferentes grupos de investigadores a fin de promover y desarrollar la investigación biomédica y tecnológica.
- Continuar asistiendo al funcionamiento del Hospital Nacional de Pediatría Dr. Juan Garrahan y del Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas.
- Fortalecer el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, investigación epidemiológica y capacitación del recurso humano, adecuando el gasto en medicamentos para su tratamiento y la provisión de reactivos para el diagnóstico y las campañas de difusión con el objeto de mejorar la inserción comunitaria de las medidas de prevención.
- Potenciar el Programa Nacional de Atención de la Salud Materno Infantil coordinando el Programa Materno Infantil y Nutricional (PROMIN) con el Programa Regular de Salud Materno Infantil, mejorando asimismo la capacidad instalada y continuando con la atención profesional y nutricional a niños y mujeres embarazadas.
- Intensificar el Programa Nacional de Inmunizaciones mediante el cual se refuerzan las acciones y campañas iniciadas contra el sarampión, el tétanos neonatal, las parálisis flácidas y la hepatitis B, a fin de mejorar la prevención de patologías previsibles por inmunización.
- Desarrollar programas de detección y prevención de enfermedades no transmisibles tales como tumores y diabetes.
- Desarrollar un sistema de Hospitales de Gestión Descentralizada que perfeccione el actual Sistema de Hospital de Autogestión, con el fin de mejorar su eficacia y eficiencia.
- Asistir a las comunidades autóctonas, facilitando su accesibilidad al sistema de salud a través de acciones de atención primaria de la salud, promoviendo para ello la formación de agentes sanitarios provenientes de los mismos núcleos.
- Asistir a las jurisdicciones afectadas en casos de emergencia o catástrofes.

- Continuar con la ejecución del Programa de Investigación, Docencia y Producción de Biológicos, llevado a cabo a través de los Centros e Institutos Nacionales de Epidemiología, Genética Médica, Investigaciones Nutricionales, de Enfermedades Virales Humanas, de Patología y de Enfermedades Infecciosas, dependientes de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS).
- Profundizar el accionar del área en lo referente a la categorización, habilitación y fiscalización de los establecimientos, incrementando la aplicación de mecanismos de control y fiscalización sanitarias, equipamientos, ejercicio profesional de la salud y tecnología médica.
- Desarrollar un registro de profesionales de la salud a nivel nacional, a través del accionar conjunto con las provincias en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA).
- Implementar y administrar los planes de programas de salud, destinados a los beneficiarios del Sistema Nacional de Seguro de Salud.
- Satisfacer la totalidad de las demandas de trasplantes de órganos e intervenciones de alta complejidad y mejorar los tratamientos para los pacientes afectados de hemofilia, SIDA, enfermedades intercurrentes y para las personas que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes, incrementando a su vez, la calidad de los programas de prevención de dichas enfermedades.
- Colaborar con los hospitales públicos con menos recursos y asistir financieramente a los agentes del seguro de salud para que los mismos cancelen sus pasivos prestacionales.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	495.399.003
3	1	Salud	495.399.003
		SUBTOTAL	495.399.003
		Gastos Figurativos	80.364.263
TOTAL			575.763.266

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	398.468.266
11	1	Gastos en Personal	60.068.000
11	2	Bienes de Consumo	103.445.040
11	3	Servicios No Personales	13.892.885
11	4	Bienes de Uso	2.380.566

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11	5	Transferencias	138.327.512
11	9	Gastos Figurativos	80.354.263
13		Recursos con Afectación Específica	2.559.000
13	2	Bienes de Consumo	2.134.000
13	5	Transferencias	425.000
14		Transferencias Internas	140.324.000
14	1	Gastos en Personal	2.011.673
14	2	Bienes de Consumo	19.574.071
14	3	Servicios No Personales	1.480.734
14	4	Bienes de Uso	120.000
14	5	Transferencias	117.127.522
14	9	Gastos Figurativos	10.000
22		Crédito Externo	34.412.000
22	2	Bienes de Consumo	12.000
22	3	Servicios No Personales	2.622.870
22	4	Bienes de Uso	232.000
22	5	Transferencias	31.545.130
TOTAL			575.763.266

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	550.799.700
2120	Gastos de Consumo	205.212.473
2121	Remuneraciones	62.079.673
2122	Bienes y Servicios	143.125.615
2123	Impuestos Indirectos	7.185
2130	Rentas de la Propiedad	2.880
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	2.880
2150	Impuestos Directos	25.920
2170	Transferencias Corrientes	274.322.164
2171	Al Sector Privado	117.076.652
2172	Al Sector Público	125.055.512
2173	Al Sector Externo	32.190.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	71.236.263
2181	A la Administración Nacional	71.236.263
2200	Gastos de Capital	24.963.566
2210	Inversión Real Directa	2.732.566
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.283.164
2214	Activos Intangibles	449.402
2220	Transferencias de Capital	13.103.000
2221	Al Sector Privado	1.268.000
2222	Al Sector Público	9.820.000
2223	Al Sector Externo	2.015.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	9.128.000
2241	A la Administración Nacional	9.128.000
TOTAL		575.763.266

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
------	-------	----------	------------------	--------------	---------

12				Ingresos No Tributarios	4.934.000
12	1			Tasas	2.134.000
12	1	9		Otras	2.134.000
12	9			Otros	2.800.000
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	2.800.000
41				Contribuciones Figurativas	140.324.000
41	1			Contribuciones para Financiar	138.918.000
				Gastos Corrientes	
41	1	2		Contribuciones de Organismos	138.918.000
				Descentralizados para Financiar	
				Gastos Corrientes	
41	1	2	903	HOSPITAL NACIONAL DR.	1.042.000
				BALDOMERO SOMMER	
41	1	2	905	INSTITUTO NACIONAL CENTRAL	90.000
				UNICO COORDINADOR DE	
				ABLACION E IMPLANTE	
41	1	2	909	COLONIA NACIONAL MANUEL	700.000
				MONTES DE OCA	
41	1	2	910	INSTITUTO NACIONAL DE	73.000
				REHABILITACION PSICOFISICA	
				DEL SUR	
41	1	2	912	SERVICIO NACIONAL DE	38.000
				REHABILITACION Y PROMOCION	
				DE LA PERSONA CON	
				DISCAPACIDAD	
41	1	2	914	SUPERINTENDENCIA DE	136.975.000
				SERVICIOS DE SALUD	
41	2			Contribuciones para Financiar	1.406.000
				Gastos de Capital	
41	2	2		Contribuciones de Organismos	1.406.000
				Descentralizados para Financiar	
				Gastos de Capital	
41	2	2	914	SUPERINTENDENCIA DE	1.406.000
				SERVICIOS DE SALUD	
TOTAL					145.258.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		25.763.482
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 26 y 29		766.179
03	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 25 y 29		777.217
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	736.853

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Atención Sanitaria	58.344.360
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	22.091.528
19	Apoyo a las Investigaciones Biomédicas y Tecnológicas	Subsecretaría de Investigación y Tecnología	1.134.299
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	57.043.038
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Planificación, Control, Regulación y Fiscalización	8.969.926
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Programa Nacional de SIDA	82.011.705
23	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud y Programas Especiales	Administración de Programas Especiales	117.357.000
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Conductas Adictivas	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	14.082.278
25	Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	14.947.129
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	2.342.009
29	Reforma del Sector Salud (BIRF 3931 - AR y 4004 - AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 3931 - AR y 4004 - AR)	12.274.000
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría de Cultura y Comunicación, Hospital Garrahan y Transferencias Varias		157.122.263

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
TOTAL			575.763.266

Servicio Administrativo Financiero
310

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	2.055.725
02	Política, Regulación Sanitaria y Relaciones Internacionales	Secretaría de Política y Regulación Sanitaria	4.596.497
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Salud	19.111.260
TOTAL			25.763.482

ACTIVIDAD 01
FORMULACION Y CONDUCCION DE LA POLITICA SECTORIAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Subtotal Escalafón	1	
CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	1
C	20
D	26
E	10
Subtotal Escalafón	59

TOTAL ACTIVIDAD	61
-----------------	----

ACTIVIDAD 02

POLITICA, REGULACION SANITARIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE POLITICA Y REGULACION SANITARIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Lleva adelante las acciones referidas a la cooperación técnica, a los convenios sanitarios internacionales y a las relaciones con los organismos internacionales de salud.

Brinda asistencia en la gestión operativa e institucional, la elaboración de políticas de salud y la planificación sanitaria.

Es la encargada de las tareas de asesoramiento, apoyo y seguimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos.

Vela por el cumplimiento de lo dispuesto por el Código Alimentario Argentino en sus distintos aspectos y recomienda las modificaciones que considere necesario introducir para mantenerlo permanentemente actualizado según los adelantos que se producen en la materia, tomando como referencia las normas internacionales y los acuerdos celebrados en el Mercosur.

Promueve la instrumentación de mecanismos de cooperación entre organismos públicos y/o privados, para alcanzar un efectivo control sanitario de los alimentos.

Conduce las actividades del Consejo Federal de Salud (COFESA), destinadas a propender al desarrollo sectorial en materia de salud en toda la República. Las conclusiones del Consejo conformarán recomendaciones y/o informes que serán oportunamente registrados, difundidos y comunicados.

A través de las Delegaciones Sanitarias Federales (D.S.F.) brinda apoyo a los programas 16 a 22 y al COFESA actuando concertada y coordinadamente con las jurisdicciones provinciales. Asimismo difunde el material y las acciones del Ministerio de Salud a nivel de las provincias y apoya a los Ministerios de Salud de las jurisdicciones en situación de emergencia.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	2	
C	39	
D	79	
E	83	
F	10	
Subtotal Escalafón	213	
TOTAL ACTIVIDAD	214	

ACTIVIDAD 03
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE SALUD

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	5	
B	50	
C	124	
D	270	
E	95	
F	8	
Subtotal Escalafón	552	
TOTAL ACTIVIDAD	553	

CATEGORIA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 17, 18, 20,
22, 24, 25, 26 Y 29

Servicio Administrativo Financiero

310

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO										
ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 02										
S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	766.179
0	0	3	11						Tesoro Nacional	766.179
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	603.179
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	399.724
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	216.427
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	66.907
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	23.611
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	75.201
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	17.578
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.600
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	200.855
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	24.160
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	115.840
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.200
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	14.640
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	100.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	23.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	23.000
TOTAL										766.179

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES			
CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Atención Sanitaria	766.179
TOTAL			766.179

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	1	
C	5	
D	8	
Subtotal Escalafón	15	
TOTAL ACTIVIDAD	16	

Servicio Administrativo Financiero
310

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 03

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 03

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo	777.217
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	777.217
0	0	1	3	1							Salud	777.217
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	173.553
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	173.553
0	0	1	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	173.553
0	0	1	3	1	11	5	9	2			Transferencias a Organismos Internacionales p/Financiar Gastos Corrientes	173.553
0	0	1	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.- Proyecto de Cooperación Técnica	173.553
0	0	1	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	173.553
0	0	1	3	1	22						Crédito Externo	603.664
0	0	1	3	1	22	5					Transferencias	603.664
0	0	1	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	603.664
0	0	1	3	1	22	5	9	2			Transferencias a Organismos Internacionales p/Financiar Gastos Corrientes	603.664
0	0	1	3	1	22	5	9	2	1395		P.N.U.D.- Proyecto de Cooperación Técnica	603.664
0	0	1	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	603.664
TOTAL												777.217

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo	Unidad Ejecutora	777.217
TOTAL			777.217

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCION MEDICA

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Marco Estratégico – Político para la Salud de los Argentinos aprobado por el Decreto N° 455/00 establece que es decisión del Ministerio de Salud mejorar el desempeño del sector salud, iniciando un proceso de fortalecimiento institucional que le permita cumplir eficientemente con sus funciones de planificación, regulación, ejecución y control, fortaleciendo el proceso de federalización y descentralización, y actuando concertada y coordinadamente con los Estados Provinciales, Municipales y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello es necesario incorporar recursos normativos, organizativos, instrumentales y de gestión técnico-administrativos adecuados a la realidad existente, y dotar a la atención de la salud de un grado crecientemente progresivo de calidad, adoptando criterios científicamente fundados para la habilitación, acreditación y categorización de los establecimientos de salud, así como la habilitación, certificación y recertificación del ejercicio profesional.

Para la implementación de lo expresado se desarrollan dos actividades:

- Hospital de gestión descentralizada.
- Garantía de calidad de la atención médica.

En relación al hospital de gestión descentralizada, el Ministerio debe apoyar la descentralización de los servicios de salud en las distintas jurisdicciones. Para ello es fundamental efectuar los siguientes pasos metodológicos:

- Análisis de las diversas variables existentes en las Jurisdicciones en lo atinente a: legislación y reglamentaciones vigentes a la descentralización de los servicios de salud, implementación de dicha legislación, gestión hospitalaria, modalidades de participación y gobierno de los servicios de salud, análisis de costo y presupuestación de servicios de

salud, evaluación de impacto de los servicios de salud.

- Propuesta de modalidades conceptuales y genéricas en relación a los puntos desarrollados en el primer ítem.
- Capacitación y asesoramiento técnico con relación a las propuestas elaboradas en el segundo punto.

Asimismo, asumiendo la responsabilidad indelegable del Estado de garantizar el nivel de calidad de los servicios de salud, se desarrolla el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. El mismo tiene como finalidad:

- Incorporar o desarrollar los recursos normativos, organizativos, instrumentales, de gestión y fiscalización de los distintos aspectos relacionados con el proceso global de los servicios de salud.
- Constituirse en un instrumento movilizador, convocante, coordinador y articulador de todos los actores del sector salud en conjunto: jurisdicciones provinciales, instituciones formadoras del recurso humano, entidades científicas, gremiales, odontológicas, prestadoras y financiadoras del sector, para la construcción colectiva de las herramientas que garanticen la calidad de la atención en todos los servicios (Subsectores Público, Seguridad Social y Privado) y para todos los usuarios.

Está constituido por los siguientes componentes:

- Habilitación - categorización – acreditación de servicios y establecimientos de salud.
- Recursos humanos del sector salud.
- Normalización de las estructuras, procesos y gestión de los servicios y establecimientos de salud.
- Evaluación y control de calidad.
- Cooperación técnica y capacitación.
- Fiscalización y control.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------------	------------------	----------

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación	Persona Capacitada	440
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Realizada	2
Distribución del Material Producido	Ejemplar Distribuido	10.000
Elaboración de Normativa Sanitaria	Publicación	16

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	736.853
0	0	3	11						Tesoro Nacional	696.853
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	618.829
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	608.429
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	298.914
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	122.687
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	35.133
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	111.899
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	39.796
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	10.400
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	13.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	47.024
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.500
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	8.190
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	37.334
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	18.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	18.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	40.000
0	0	3	14	3					Servicios No Personales	40.000
0	0	3	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	25.000
0	0	3	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	15.000
TOTAL										736.853

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Hospital de Gestión Descentralizada	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	60.000
03	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	676.853
TOTAL			736.853

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La política sustantiva dos de Fortalecimiento Institucional del Decreto N° 455/00 establece que se debe mejorar el desempeño del Sector Salud iniciando un proceso de fortalecimiento institucional del Ministerio de Salud de la Nación que le permita cumplir eficientemente con sus funciones de planificación, regulación, ejecución y control, fortaleciendo el proceso de federalización y descentralización, y actuando concertada y coordinadamente con los Estados Provinciales, Municipales y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando recursos normativos, organizativos, instrumentales y de gestión técnico-administrativas adecuadas a la realidad existente. Asimismo, se establece que el Ministerio debe apoyar la descentralización de los servicios de salud en las distintas Jurisdicciones.

Para ello es fundamental efectuar los siguientes pasos metodológicos:

- Análisis de las diversas variables existentes en las jurisdicciones en lo atinente a legislación y reglamentaciones vigentes con relación a la descentralización de los servicios de salud; gestión hospitalaria; modalidades de participación y gobierno de los servicios de salud.
- Análisis de costo y presupuestación de servicios de salud; evaluación de impacto de los servicios de salud y evaluación de impacto de los servicios de salud.

Las principales líneas y cursos de acción se refieren fundamentalmente a:

- Investigación operativa de servicios de salud.
- Elaboración de documentos de trabajo.
- Capacitación de funcionarios de los servicios de salud.
- Publicaciones referidas a las temáticas anteriores.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Asumiendo la responsabilidad indelegable del Estado de garantizar el nivel de calidad de los servicios de salud el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica se inscribe dentro de los lineamientos establecidos por el Decreto N° 455/00. En el programa se agrupan todas las actividades que intervienen en el proceso global destinado a asegurar el mejor nivel de calidad posible, al menor costo económico y social, así como aquellas acciones destinadas a actualizar y adecuar las normativas vigentes.

El Programa Nacional de Garantía de Calidad tiene como finalidad:

- Incorporar o desarrollar los recursos normativos, organizativos, instrumentales, de gestión y fiscalización de los distintos aspectos relacionados con el proceso global de los servicios de salud.
- Constituirse en un instrumento movilizador, convocante, coordinador y articulador de todos los actores del sector salud en conjunto: jurisdicciones provinciales, instituciones formadoras del recurso humano, entidades científicas, gremiales, deontológicas, prestadoras y financiadoras del sector, para la construcción colectiva de las herramientas que garanticen la calidad de la atención en todos los servicios (subsectores público, seguridad social y privado) y para todos los usuarios.

El Programa Nacional de Garantía de Calidad está constituido por un conjunto de componentes, que se encuentran estrechamente vinculados entre sí.

- Primer componente: habilitación - categorización - acreditación.
- Segundo componente: recursos humanos.
- Tercer componente: normatización de las estructuras, procesos y gestión de los servicios de salud.
- Cuarto componente: evaluación y control de calidad.
- Quinto componente: cooperación técnica y capacitación.
- Sexto componente: fiscalización y control.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	3	
C	15	
D	9	
E	2	
Subtotal Escalafón	29	
TOTAL ACTIVIDAD	29	

PROGRAMA 17
ATENCION DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
1									Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	39.846.360
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	39.846.360
1	0	3	11						Tesoro Nacional	35.927.360
1	0	3	11	1					Gastos en Personal	534.358
1	0	3	11	1	1				Personal Permanente	531.758
1	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	259.884
1	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	104.871
1	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	30.396
1	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	96.811
1	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	39.796
1	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.600
1	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	482.244
1	0	3	11	3					Servicios No Personales	620.000
1	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
1	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	100.800
1	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	400.000
1	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	109.200
1	0	3	11	5					Transferencias	34.290.758
1	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. P/ Financ. Gastos Corrientes	34.290.758
1	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	34.290.758
1	0	3	14						Transferencias Internas	3.919.000
1	0	3	14	5					Transferencias	3.919.000
1	0	3	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. P/ Financ. Gastos Corrientes	3.919.000
1	0	3	14	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.919.000
3									PROMIN II - BIRF 4164/AR	18.498.000
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	18.498.000
3	0	3	11						Tesoro Nacional	6.350.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	11	5					Transferencias	6.350.000
3	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	6.350.000
3	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	6.350.000
3	0	3	22						Crédito Externo	12.148.000
3	0	3	22	5					Transferencias	12.148.000
3	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	9.261.000
3	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	9.261.000
3	0	3	22	5	9				Transferencias al Exterior	2.887.000
3	0	3	22	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.887.000
TOTAL										58.344.360

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1											Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	38.209.758
1	0	1									Atención de la Salud Materno Infantil	38.209.758
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	38.209.758
1	0	1	3	1							Salud	38.209.758
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	34.290.758
1	0	1	3	1	11	5					Transferencias	34.290.758
1	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	34.290.758
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	34.290.758
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	34.290.758
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	489.677
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	5.157.171
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	578.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.294.554
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	2.028.520
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	3.177.405

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	470.794
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	1.466.015
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.551.866
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.563.771
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	196.326
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	326.181
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.165.349
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	2.093.937
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	642.609
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	749.682
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	2.860.755
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	583.161
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	324.514
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	122.077
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	3.366.480
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.673.317
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	2.310.067
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	98.530
1	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	3.919.000
1	0	1	3	1	14	5					Transferencias	3.919.000
1	0	1	3	1	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.919.000
1	0	1	3	1	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.919.000
1	0	1	3	1	14	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.919.000
1	0	1	3	1	14	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	446.456
1	0	1	3	1	14	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	3.472.544
3											PROMIN II - BIRF 4164/AR	18.498.000
3	0	2									Programación y Ejecución de Subproyectos de Inversión Focalizados	9.261.000
3	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	9.261.000
3	0	2	3	1							Salud	9.261.000
3	0	2	3	1	22						Crédito Externo	9.261.000
3	0	2	3	1	22	5					Transferencias	9.261.000
3	0	2	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	9.261.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	9.261.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	9.261.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.569.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Dirección de Maternidad e Infancia	39.846.360
03	PROMIN II - BIRF 4164/AR	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4164)	18.498.000
TOTAL			58.344.360

SUBPROGRAMA 01

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

La Dirección de Salud Materno Infantil (DISAMI) tiene como prioridad contribuir a la disminución de las actuales tasas de morbilidad y mortalidad materna e infantil y a mejorar sus condiciones de vida y de salud.

La población objetivo priorizada en los programas esta constituida por aquella que demanda atención en el Subsector Público y carece de cobertura social. Abarca el 44 % de los partos y nacidos vivos, el 40 % de las mujeres en edad fértil, el 40 % de niños de 0 a 5 años y el 20% de niños y adolescentes entre 6 a 19 años.

La Dirección basa su accionar en la implementación de un Plan de Acción Nacional denominado "La salud de las madres, los niños y las niñas: una apuesta por la vida". Esta propuesta, aprobada en el marco del Consejo Federal de Salud por las autoridades de todas las jurisdicciones, será adaptada y elaborada en cada una de ellas bajo la forma de planes de acción provinciales.

La confluencia de objetivos político sanitarios con los programas y subprogramas de Inmunizaciones, Médicos de Cabecera, Atención Primaria de la Salud (APS) y con otros programas del Ministerio de Salud y de otros Ministerios (Educación y Desarrollo Social y Medio Ambiente), constituyen un fiel reflejo de la sinergia y potenciación de esfuerzos que beneficiarán a mujeres y niños.

Las acciones serán desarrolladas en conjunto con el PROMIN (Programa Materno Infantil y Nutrición) que cuenta con fondos de financiación externa y nacional, ya que éste fortalece las acciones mediante inversiones para mejorar la infraestructura y el equipamiento.

Se coordinarán acciones con el Plan Solidaridad para la atención de la salud de la población indigente. Es de hacer notar que esta población de alto riesgo social y epidemiológico necesita una provisión de estos insumos con una frecuencia mayor a la definida en las normas nacionales del programa.

La propuesta programática está orientada a contribuir con acciones destinadas a:

- Incrementar en un 50% la detección temprana del embarazo, la frecuencia de controles y mejorar la calidad de los mismos.
- Mejorar las condiciones de atención del parto y del recién nacido.
- Mejorar las condiciones de nutrición a través de la provisión de leche fortificada para disminuir la alta incidencia de anemia por déficit de hierro, que afecta al 30% de las embarazadas y al 50% de los niños de 6 a 24 meses.
- Prevenir y atender de manera adecuada las enfermedades prevalentes de los niños, que contribuyen a las altas tasas de morbi-mortalidad.
- Asegurar el acceso a medicamentos esenciales para madres y niños.
- Mejorar las condiciones de salud y desarrollo de los niños en edad escolar.
- Mejorar las condiciones de salud y desarrollo de los adolescentes.

La DISAMI transfiere recursos nacionales bajo programas concretos a las áreas materno infantiles jurisdiccionales con monitoreo y evaluación de resultados.

Las actividades principales de la Dirección que son de apoyo a las provincias se describen a continuación:

- Asistencia técnica para el mejoramiento de los servicios de salud, con el fin de contribuir a una adecuada cobertura y calidad en el desarrollo de las actividades de atención para el grupo materno infantil. Se pondrá énfasis en el primer nivel de atención con asignación de áreas geográficas de responsabilidad y población a cargo, promoviendo la programación y el gerenciamiento local y apoyando la formación de redes de servicios que posibiliten el acceso al nivel de complejidad apropiado.
- Capacitación de los recursos humanos involucrados en la atención de la salud materno infanto juvenil, con énfasis en los servicios de maternidad y neonatología de los hospitales con más de 2000 partos anuales y en los centros de salud del primer nivel de atención. Se privilegiará la capacitación permanente en servicio como estrategia para la transformación de las prácticas y el mejoramiento de la calidad de las prestaciones.
- Normatización y control, que consiste en la revisión y actualización de las normas de atención del grupo materno infantil y el diseño y aplicación de sistemas de supervisión.
- Comunicación social para lograr el compromiso de toda la sociedad en la defensa de la salud de las mujeres, los niños y las niñas, con el objetivo de informar sobre sus derechos individuales y sociales y democratizar el acceso de la población a la información. Con esta

estrategia comunicacional se espera generar una demanda de atención oportuna y adecuada sobre los servicios, así como la adquisición de hábitos y actitudes saludables.

- Programa de Salud Perinatal. Mejoramiento de la calidad y la cobertura del control prenatal. Promoción de la calidad de la atención en los servicios de maternidad y neonatología priorizando aquellos con más de 2000 partos. Desarrollo del "Programa de Promoción de la Lactancia" y "Hospital Amigo de la Madre y el Niño". Promoción de acciones de procreación responsable en las jurisdicciones que cuenten con programas propios y que lo requieran en sus planes provinciales.
- Programa de Salud Infantil. Abordaje de las causales de morbilidad infantil postneonatal. Atención integrada de las enfermedades prevalentes de la infancia: infecciones respiratorias agudas, enfermedad diarreica aguda, muerte súbita (implementación de la estrategia AIEPI). Mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de atención pediátrica en todos los niveles. Prevención de accidentes.
- Programa de Crianza. Promoción de la lactancia materna. Abordaje de las causales de desnutrición infantil y prevención de anemia (complementación alimentaria con leche fortificada con hierro). Promoción de acciones de fortalecimiento del vínculo madre hijo en los servicios de salud y de comunicación social hacia las familias.
- Programa de Desarrollo Infantil. Promoción de acciones de fortalecimiento en el desarrollo psicosocial infantil en los ámbitos institucionales que atiendan a niños y niñas de 2 a 5 años como jardines maternales y de infantes. Promoción de acciones de fortalecimiento de la temática en la comunidad mediante acciones de comunicación social.
- Programa de Adolescencia. Abordaje de las principales causales de morbilidad de la población adolescente (violencia familiar y social, adicciones, trastornos en la nutrición, embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual y SIDA). Acciones de cuidado de la salud adolescente en los servicios de salud. Promoción de conductas preventivas en la población adolescente a través de la comunicación social.
- Programa de Salud Escolar. Promoción de acciones de cuidado de la salud en los niños y niñas que asisten a establecimientos educativos. Promoción de acciones preventivas en la comunidad a través de la difusión en los establecimientos educativos de contenidos de educación para la salud.
- Programa de Prevención de la Violencia. Abordaje de las principales causales de violencia familiar y social en la población materno-infantil.
- Promoción de intervenciones intra e intersectoriales dirigidas a prevenir y atender las situaciones de violencia familiar y social que se verifican en la población materno infanto-juvenil.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	25.000
Asistencia Financiera para Compra de Leche	Kilogramo	7.521.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Realizado	880.624
Capacitación	Persona Capacitada	2.880
Cobertura Asistencial Mediante Entrega de Leche	Persona Asistida/Mes	614.600
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	400.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B		1
C		16
D		7
E		2
Subtotal Escalafón		26
TOTAL ACTIVIDAD		26

SUBPROGRAMA 03
PROMIN II - BIRF 4164/AR

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 4164)

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El Programa Materno Infantil y Nutrición II (PROMIN II) es básicamente una continuación del PROMIN I. Está actualmente en implementación en áreas con una alta proporción de población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), en 80 municipios de 16 provincias, siendo su principal objetivo mejorar la salud materno infantil y el desarrollo psicosocial de los niños menores de 6 años que habitan en estas áreas. El proyecto contribuye a:

- Incrementar el alcance de los servicios de atención maternal y prenatal.
- Incrementar la cobertura pediátrica a niños de 0 a 6 años.
- Transformar comedores escolares y jardines ya existentes, en centros de desarrollo infantil.
- Descentralizar y fortalecer la dirección de los servicios sociales.

Asimismo, el proyecto participa de las acciones tendientes a incrementar la eficiencia y efectividad del sector salud, mejorando la infraestructura y equipamiento de atención primaria, la capacitación en servicio, la calidad de la atención de la población, la infraestructura de los servicios ambulatorios y aumentando el número de los mismos.

El total de la población objetivo asciende a 3.000.000 de personas, incluyendo 110.000 mujeres embarazadas y 510.000 niños menores de 6 años.

El subprograma se integra a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, por lo cual las inversiones del proyecto potenciarán las actividades del programa regular de Atención de la Madre y el Niño, así como las que llevan a cabo las jurisdicciones donde el mismo se desarrolla.

Los fondos de contraparte nacional, se utilizan mayoritariamente para la financiación de los recursos humanos que operan en los distintos efectores y en menor medida para la financiación de medicamentos e insumos básicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación	Persona Capacitada	16.000
Mejoramiento de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil	Centro	30
Mejoramiento de Infraestructura de Centros de Salud	Centro	32

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Programación y Ejecución de Subproyectos de Inversión Focalizados	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4164)	9.261.000
03	Programación y Ejecución de Subproyectos de Asistencia Técnica	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4164)	9.237.000
TOTAL			18.498.000

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A través de esta actividad se desarrollan acciones en cuatro áreas :

- Infraestructura: Reforma, mejora y/o ampliación de Centros de Salud y Centros de Desarrollo Infantil. No se contempla la construcción de ningún nuevo efector.
- Equipamiento: Provisión de los equipos faltantes en cada uno de los efectores y/o reemplazo de los que estén fuera de uso. Equipo para el procesamiento de datos y para la capacitación a nivel de provincia y municipios participantes.
- Capacitación: Desarrollo de los recursos humanos que intervienen en el programa a través de una metodología participativa centrada en el análisis de la realidad y la resolución de problemas, comprometiéndolos con los objetivos del programa y conformando equipos de trabajo que garanticen su desempeño en términos de calidad y productividad.
- Comunicación Social: Opera sobre las aristas socio-culturales a través de la articulación de estrategias de comunicación masiva, comunitaria e institucional, orientadas a favorecer cambios de actitud en la población objetivo y en el personal de los centros efectores.

ACTIVIDAD 03
PROGRAMACION Y EJECUCION DE SUBPROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 4164)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Se desarrolla un proceso de servicios profesionales consistente en la transferencia de información y metodologías facilitadoras del análisis de los problemas y la búsqueda e implementación de estrategias y actividades transformadoras de las políticas y prácticas sociales.

Para ello el PROMIN, desde la Unidad Coordinadora del Programa, cuenta con recursos profesionales, articulados en la Dirección Estratégica, con el objetivo de dar apoyo a las áreas institucionales provinciales y municipales involucradas en la implementación de Programas materno-infantiles.

PROGRAMA 18

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Servicio Administrativo Financiero

310

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A este programa le compete coordinar la adecuación de los recursos humanos de salud a la necesidades sanitarias del país, a través de acciones de coordinación y articulación, intra, intersectoriales e interjurisdiccionales y la normatización del desarrollo y capacitación de los niveles profesionales, técnicos y auxiliares, atento a la reelaboración permanente de perfiles, en respuesta a las necesidades cuali y cuantitativas sistemáticamente analizadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera para Formación de Residentes en Salud	Mes/Hombre	20.328
Becas para Formación de Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	305

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	22.091.528
0	0	3	11						Tesoro Nacional	22.091.528
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	21.512.528
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	21.260.769
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	8.312.335
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.802.786
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.176.260
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.746.388
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	2.223.000
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	46.879
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	36.672
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	3.056
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	7.151
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	204.880
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	6.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	19.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.965
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	17.035
0	0	3	11	5					Transferencias	554.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	554.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	554.000
TOTAL										22.091.528

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	554.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	554.000
0	0	1	3	1							Salud	554.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	554.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	554.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	554.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	554.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	554.000
TOTAL												554.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	6	
D	5	
Subtotal Escalafón	12	
OTROS REGIMENES		
Jefe de Residentes (Dto. 1893/83)	63	
Residente de 1er. Año (Dto. 1893/83)	470	
Residente de 2do. Año (Dto. 1893/83)	452	
Residente de 3er. Año (Dto. 1893/83)	432	
Residente de 4to. Año (Dto. 1893/83)	8	
Jefe de Residentes (Dto. 277/91)	28	
Residentes de 1er. Año (Dto. 277/91)	76	
Residente de 2do. Año (Dto. 277/91)	76	
Residentes de 3er. Año (Dto. 277/91)	74	
Residentes de 4to. Año (Dto. 277/91)	15	
Subtotal Escalafón	1.694	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE		
Hora de Cátedra Nivel Superior - Anuales	1.200	
Hora de Cátedra Nivel Medio - Anuales	600	
Subtotal Escalafón	1.800	
TOTAL ACTIVIDAD	1.706	1.800

PROGRAMA 19
**APOYO A LAS INVESTIGACIONES BIOMEDICAS Y
TECNOLOGICAS**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Subsecretaría de Investigación y Tecnología, unidad ejecutora del Programa de Investigación Biomédica y Tecnológica, fue creada con el propósito de centralizar las actividades de investigación del Ministerio de Salud, para así lograr mayor eficiencia y desarrollo de la investigación y tecnología en el área.

Tiene como objetivo general la promoción de la formación de recursos humanos y tecnológicos en investigación, en las áreas que hagan a los problemas de salud de la población.

Orgánicamente tendrá bajo su dependencia a la Dirección Nacional de Investigaciones Biomédicas y Tecnológicas, a la Dirección General de Investigaciones Biomédicas, a la Dirección General de Relaciones Internacionales y a la Dirección General de Desarrollo Tecnológico y Biotecnológico. A través de las mismas, se trabajará con el objetivo de promover, coordinar y conducir la investigación clínica, básica y epidemiológica, aplicada a las ciencias de la salud y orientadas al conocimiento de la etiología, la patogenia, la evolución, el pronóstico, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades humanas, para la solución de las patologías más significativas del país, así como fortalecer la formación de recursos humanos que se ocupen de los problemas de salud de la población. Dentro de sus metas se encuentra también la de promover la investigación y el desarrollo tecnológico y biotecnológico, con el otorgamiento de premios a la investigación.

Se fomentarán las relaciones de intercambio de conocimientos entre investigadores y becarios con instituciones científicas y con Universidades Nacionales, públicas y privadas del país y del extranjero. Con este fin, se concursarán becas destinadas a investigadores que hayan realizado en el país o en el extranjero una labor intelectual original. Las becas tendrán una duración de un año y se apoyará preferentemente a postulantes que no cuenten con recursos suficientes para realizar sus tareas de investigación. Parte de la

programación será destinada a investigadores que estén en la etapa de consolidación de grupos de investigación.

Se entregarán asimismo becas de capacitación para desarrollar trabajos de investigación en el exterior, que contribuyan al establecimiento de programas de investigación que promuevan áreas de desarrollo básico clínico y biotecnológico. Este objetivo se desarrollará mediante la elaboración de convenios con entidades de investigación y/o agencias nacionales o extranjeras. Se promocionará la cooperación internacional para el desarrollo de biotecnología en las Universidades Nacionales. Se pondrá en marcha la ejecución del Convenio de Cooperación con los Institutos Nacionales de la Salud de Estados Unidos (National Institutes of Health N.I.H.) para programas de capacitación e investigación.

Con el objeto de fomentar la investigación clínica en hospitales públicos se realizarán convenios con municipios, ciudades y provincias para fomentar la carrera de investigador en el ámbito del hospital público. Se apoyará la investigación epidemiológica y del servicio de salud para definir las alternativas de solución para las patologías más significativas en el país, respondiendo con celeridad y eficiencia ante cualquier emergencia sanitaria.

Se coordinará y fomentará la innovación tecnológica en el área, con el objeto de contribuir al uso racional de tecnología y al logro de competitividad y propiciar iniciativas locales. Se establecerá la red de telemedicina e investigación clínica para desarrollar programas de comunicación, consultas, cursos y conferencias en las diferentes jurisdicciones.

Se creará un banco de datos de tumores y un banco de tumores, con el propósito de obtener un mapa epidemiológico, oncológico y una base para el desarrollo y testeo de nuevas tecnologías diagnósticas en oncología. De igual manera se establecerá el Programa de Cáncer Hereditario, con el objeto de detectar familias de riesgo en neoplasias endócrinas múltiples, cáncer de colon y cáncer mamario.

Se pondrá en marcha la ejecución del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos y Argentina para realizar investigaciones en conjunto entre la Secretaría de Agricultura de E.E.U.U. y la Subsecretaría de Investigación y Tecnología, con el fin de estudiar métodos no químicos de control del mosquito Aedes Aegypti.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------------	------------------	----------

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Banco de Tumores	Registración	10.000
Becas Investigación	Beneficiario	27
Estudios e Investigaciones	Investigación Realizada	5
Fomento de la Carrera de Investigador en Hospital Público	Beneficiario	50
Recolección de Información sobre Cáncer Hereditario	Hogar Encuestado	50

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U . G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Apoyo a las Investigaciones Biomédicas y Tecnológicas	553.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	553.000
0	0	1	3	1							Salud	553.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	553.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	553.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	553.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	553.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	553.000
TOTAL												553.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
C	6	
D	8	
Subtotal Escalafón	15	
TOTAL ACTIVIDAD	16	

PROGRAMA 20

**PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS
ESPECIFICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es el desarrollo y coordinación de actividades intra y extra sectoriales de control de morbilidad atribuibles a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las Políticas Nacionales de Salud.

Para ello se desarrollarán las siguientes acciones:

- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles (vectoriales, zoonóticas, hídricas, aéreas, persona a persona, etc.) y no transmisibles.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional, en cumplimiento de la Ley N° 15.465.
- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica a todas las actividades pertenecientes al área, a nivel nacional y/o jurisdiccional.
- Apoyar el cumplimiento de metas del plan de acción del Programa Nacional de Inmunizaciones en cumplimiento de la Ley N° 22.909 y respaldar el mantenimiento del stock adecuado que concurra a este objetivo, así como la adquisición y distribución de vacunas para el grupo de riesgo, no contemplado en el calendario nacional de vacunación.
- Propender a la vigilancia intensificada de patologías prevalentes (hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, infecciones respiratorias agudas).

- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Operativizar las actividades y programas a desarrollar en conjunto con el proyecto VIGI-A de fortalecimiento de instituciones de vigilancia y asistencial- y con otras áreas relacionadas, coordinando los diferentes organismos y programas intra y extra sectoriales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acciones de Educación para la Salud	Persona Capacitada	5.000
Acciones de Educación para la Salud	Taller	14
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado/Mes	870
Capacitación	Curso	5
Capacitación	Persona Capacitada	200
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	3.500
Cobertura de Población con Potabilización de Agua	Persona Asistida	600.000
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	28.000.000
Inmunización Menores de 1 Año - Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	750.000
Inmunización Menores de 1 Año - Vacuna Cuádruple Bacteriana	Persona Vacunada	750.000
Inmunización Menores de 1 Año - Vacuna Sabín	Persona Vacunada	750.000
Inmunización Menores de 1 año Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	750.000
Inmunización Menores de 6 Meses Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	750.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	800
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	300
Rociado de Viviendas Chagas y Paludismo	Vivienda Rociada	150.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas y Paludismo	Vivienda Vigilada	740.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	1.096.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.096.000
0	0	2	3	1							Salud	1.096.000
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	1.096.000
0	0	2	3	1	11	5					Transferencias	1.096.000
0	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.096.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.096.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.096.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.478
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	69.022
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	28.485
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	67.987
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	63.544
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	82.170
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	16.834
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	42.728
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	67.927
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	72.319
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	32.868
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	30.676
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	37.250
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	54.780
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	30.676
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	31.772
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	65.736
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	36.154
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	28.485
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	18.625
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	59.102
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	79.978
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	59.162
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	14.242
0	0	3									Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	1.390.754
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	1.390.754
0	0	3	3	1							Salud	1.390.754
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	1.390.754
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	1.390.754

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.390.754
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.390.754
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.390.754
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.907
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	90.659
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	40.332
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	90.144
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	76.491
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	95.962
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	27.815
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	54.239
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	82.054
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	65.365
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	44.504
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	41.722
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	87.617
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	68.147
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	41.722
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	43.113
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	80.664
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	48.676
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	40.332
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	44.504
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	33.378
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	80.664
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	73.710
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	25.033
0	0	5									Vigilancia Epidemiológica VIGI-A (BIRF S/N)	7.491.783
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	7.491.783
0	0	5	3	1							Salud	7.491.783
0	0	5	3	1	11						Tesoro Nacional	1.650.447
0	0	5	3	1	11	5					Transferencias	1.650.447
0	0	5	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.650.447
0	0	5	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.650.447
0	0	5	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.- Proyecto de Cooperación Técnica	1.650.447
0	0	5	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.650.447
0	0	5	3	1	22						Crédito Externo	5.841.336
0	0	5	3	1	22	5					Transferencias	5.841.336

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	367.312
02	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Dirección de Epidemiología	3.921.359
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Dirección de Epidemiología	22.424.698
04	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	Dirección de Epidemiología	17.975.396
05	Vigilancia Epidemiológica VIGI-A (BIRF S/N)	Unidad Ejecutora Central (VIGI A)	7.491.783
06	Prevención y Control del Cólera	Comisión Nacional de Cólera	4.862.490
TOTAL			57.043.038

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Los objetivos son:

- Reducir la morbilidad y mortalidad, y mejorar las condiciones de vida de la población argentina, a través de la implementación de políticas y el desarrollo sistemático de acciones orientadas a evitar o disminuir los riesgos para la salud, las conductas o hábitos nocivos y las consecuencias de tales riesgos o enfermedades sobre la calidad de vida de la gente; a contar con las capacidades necesarias (actitudes, aptitudes y recursos) en los servicios de la salud, y fortalecer los mecanismos de participación comunitaria.

- Continuar con la implementación y desarrollo del Programa de Garantía de Calidad de la Atención Médica, avanzando en las tareas propias de los distintos componentes con la adhesión y participación de entidades académicas, universitarias, científicas, profesionales y colaboradores de la medicina y cámara y confederaciones del sector.
- Fortalecer el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, la investigación epidemiológica y la capacitación del recurso humano, adecuando el gasto en medicamentos, la provisión de reactivos para el diagnóstico y las campañas de difusión con el objetivo de mejorar la prevención.
- Intensificar el Programa Nacional de Inmunizaciones dentro del cual se refuerzan las acciones y campañas iniciadas contra el sarampión, tétanos neonatal, parálisis flácidas y hepatitis B, a fin de mejorar patologías previsible por inmunización.
- Realizar acciones de control de la morbilidad atribuible a enfermedades transmisibles, a través de la normatización, capacitación, educación sanitaria y apoyo a las jurisdicciones con insumos críticos.
- Consolidar, profundizar y extender las acciones de lucha contra el mosquito aedes aegypti, vector del dengue y la fiebre amarilla en todo el territorio nacional, ante la aparición de casos autóctonos de la enfermedad (circulación viral).
- Fortalecer y extender la cobertura de los programas regulares de prevención y control de enfermedades, en las comunidades en estado de emergencia, mediante acciones concertadas con las provincias y los municipios involucrados, a fin de contribuir a una adecuada reparación de las condiciones sanitarias de la población.
- Consolidar, profundizar y extender las acciones de vigilancia y control de enfermedades a través del Programa VIGI-A, complementando y fortaleciendo el accionar del actual Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica e incorporar en el área de prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, el Programa Nacional de Diabetes (PRONADIA).
- Desarrollar acciones de prevención y control ante patologías y riesgos para la salud de carácter no transmisibles y relacionadas con hábitos de vida, condiciones del medio, genéticos, etc.
- Establecer líneas de acción tendientes a la descentralización de los servicios de salud, a la gestión participativa de los mismos, a la integración cooperativa y a la evaluación del impacto en la salud de la población.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

	CANTIDAD DE
--	-------------

CARGO O CATEGORIA	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
D	4	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	5	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Se efectúan acciones de control de morbi-mortalidad atribuible a enfermedades transmisibles prevalentes en el marco de las políticas nacionales de salud. Las actividades aplicadas son: análisis de tendencia, identificación de poblaciones de riesgo, determinación de prioridades, programación, normatización, capacitación, apoyo a las direcciones de epidemiología jurisdiccionales para el desarrollo de actividades de prevención y control con insumos críticos y asesoría técnica. Las mismas son realizadas por medio de la coordinación con entes intra y extrasectoriales, gubernamentales y no gubernamentales. Se efectúa supervisión y evaluación de impacto.

Asimismo, se desarrollan las siguientes acciones:

- Estandarizar y actualizar normas y procedimientos para el control de enfermedades de notificación obligatoria y aquellas prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Ejercer acciones de vigilancia epidemiológica de las patologías infecciosas, en cumplimiento de la Ley N° 15.465 de Notificación Obligatoria de Enfermedades, mediante el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), con cobertura nacional.
- Estimular la capacitación en epidemiología, investigación de brotes, como así también, en normas y procedimientos, mediante la capacitación en servicio de los referentes provinciales.
- Programar y realizar la vigilancia intensificada de patologías prioritarias: infecciones respiratorias agudas e influenza, meningitis, hepatitis virales, enfermedades de transmisión alimentaria, hantavirus, infecciones hospitalarias y gastroenteritis.
- Realizar acciones de profilaxis activa-pasiva con quimioterápicos y gama-globulinas específicas, en especial en hepatitis y meningitis para la prevención y protección de grupos de riesgo.
- Programar la vacunación de grupos de riesgo no contemplados en el Calendario Nacional de Vacunación: influenza, antimeningocócica, hepatitis B adultos, rabia canina.
- Coordinar y apoyar las acciones que propendan al diagnóstico clínico y de laboratorio específico de las enfermedades transmisibles prevalentes, apoyando a las redes de

laboratorio de diagnóstico de hepatitis, meningoencefalitis, gastroenteritis vírales e influenza con el fin de obtener especificidad del diagnóstico.

- Supervisar en terreno las acciones programadas y el SINAVE y evaluar su impacto.
- Reunir la Comisión Nacional de Epidemiología por lo menos 4 veces al año.
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de tendencias, publicaciones y difusión de los resultados, mediante la publicación de los boletines de notificación semanal y los boletines epidemiológicos bimensuales y anuales.
- Promocionar y/o articular acciones adecuadas para apoyar a las jurisdicciones ante epidemias y establecer medidas preventivas.
- Ampliar las coberturas de las actividades tendientes al control de enfermedades transmisibles y no transmisibles a través de la coordinación con diferentes organismos y programas, intra y extrasectoriales.
- Establecer acciones que tiendan a efectuar un uso racional de los antibióticos, reducir las infecciones hospitalarias y vigilar y controlar las resistencias medicamentosas que se producen en el sistema.
- Mantener actualizada la red de informática que soporta la alimentación y retroalimentación del SINAVE, tanto en hardware como en software y efectuar la capacitación en servicio de los servicios provinciales.
- Informar y solicitar la información necesaria a los organismos internacionales, según acuerdos establecidos.
- Apoyar a las jurisdicciones para las acciones inherentes a la vigilancia de diversas patologías con fondos que garanticen la movilidad inmediata del personal.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	7
D	7
E	1
Subtotal Escalafón	16
TOTAL ACTIVIDAD	16

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad desarrolla el Programa Nacional de Inmunizaciones, que tiene como misión lograr el control y, en los casos que sea posible, la eliminación de las enfermedades inmunoprevenibles, asegurando el cumplimiento de las acciones necesarias para mantener coberturas útiles de vacunación de las poblaciones susceptibles de todo el país y una vigilancia epidemiológica eficaz.

Los objetivos son:

- Mantener una cobertura nacional de inmunizaciones superior al 95% para las vacunas que integran el Calendario Nacional de Vacunación. Esto significa coberturas útiles por grupo de edad de toda la población blanco del programa.
- Mantener el territorio nacional libre de la circulación del poliovirus salvaje, mediante la vacunación antipoliomielítica oral Sabin, continuando con la vigilancia epidemiológica de parálisis aguda flácida para cumplir con el compromiso del país con OPS/OMS de erradicación de la poliomielitis salvaje en las Américas, tendiente a lograr la erradicación mundial.
- Efectuar todas las acciones necesarias para eliminar la circulación del virus salvaje del sarampión, fundamentalmente manteniendo coberturas útiles de vacunación con triple viral (SRP), bloqueos y campañas con antisarampionosa sola (AS). Mantener la cobertura de niños de 1 y 6 años con SRP y de la población que por su ocupación o situación epidemiológica lo requieran con AS. Cumplimiento del compromiso para la madre y el niño y con OPS/OMS para erradicar el sarampión de las Américas y controlar la circulación de los virus salvajes de rubéola y parotiditis urliana. Certificar mediante el estudio serológico y la identificación del virus los casos de sarampión para clasificarlos como confirmados y autoctonos o importados. Certificar mediante el estudio serológico los primeros casos sospechosos de rubéola en un brote.
- Profundizar y facilitar las acciones que permitan eliminar el tétanos neonatal, mediante la vacunación con triple bacteriana (DPT) y doble adultos (dT_a), para cumplir con el compromiso nacional de eliminar esta enfermedad.

- Continuar con la vacunación con cuádruple bacteriana (DPTHib) que conjuga DPT con anti*Haemophilus influenzae*, en menores de 1 año con tres dosis y revacunación a los 18 meses y refuerzo a los 6 años con triple bacteriana sola.
- Lograr coberturas del 95% o mayores con BCG en el recién nacido antes del egreso de la maternidad, con revacunación a los 6 años de edad, con el fin de evitar las formas hematógenas de tuberculosis infantil que cursan con alta letalidad (meningitis y sepsis).
- Mantener el programa de vacunación de adolescentes y adultos con vacuna doble (tétanos y difteria), especialmente de embarazadas (para evitar el tétanos neonatal) y para lograr el control en personas con actividades de riesgo. Las enfermedades mencionadas son de alta letalidad.
- Mantener la vacunación con tres dosis de antihepatitis B en el menor de 1 año (recién nacido, 2 y 6 meses), para controlar la transmisión vertical de esta enfermedad, que cuando se presenta en el recién nacido puede producir hepatitis crónica o carcinoma hepático en un 90% de los casos. Estas enfermedades son generalmente letales.
- Iniciar el programa de vacunación con SRP durante el puerperio para controlar la rubéola congénita y contribuir a la erradicación del sarampión.
- Iniciar el programa de vacunación con SRP del personal de salud en etapas, que contemplen niveles de riesgo (personal de sala de partos, pediatría, neurología etc.).
- Continuar con vacunación antipoliomielítica con virus muerto (Salk) de inmunocomprometidos, de acuerdo a la solicitud de las jurisdicciones.
- Continuar con vacunación antineumocócica de inmunocomprometidos, de acuerdo a la solicitud de las jurisdicciones.
- Incorporar la vacunación antihepatitis B en los niños púberes (últimos grados de la escuela) 3 dosis, y a la población en riesgo.
- Actualizar las normas nacionales de vacunación de acuerdo a los avances en el tema, imprimirlas y distribuir las a las distintas jurisdicciones.
- Apoyar a las jurisdicciones, mediante la transferencia de fondos específicos, para la actualización de las cámaras de frío con destino a la conservación de las vacunas.
- Apoyar a las jurisdicciones con insumos para el transporte de vacunas - cadena de frío (conservadoras, termómetros, etc.)
- Imprimir material de registro para programas regulares y campañas (certificados, planillas, etc.)

- Imprimir los instructivos actualizados de vigilancia epidemiológica de las enfermedades inmunoprevenibles y distribuirlos a las distintas jurisdicciones.
- Actualizar los instructivos operativos del programa, imprimirlos y distribuirlos a las distintas jurisdicciones.
- Capacitar a los niveles centrales jurisdiccionales y colaborar con la capacitación de los restantes niveles.
- Supervisar las actividades de vacunación y vigilancia epidemiológica de las enfermedades inmunoprevenibles en todas las jurisdicciones del país.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	3	
D	5	
Subtotal Escalafón	8	
TOTAL ACTIVIDAD	8	

ACTIVIDAD 04

CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	3	
C	42	
D	172	
E	237	
F	29	
Subtotal Escalafón	484	
TOTAL ACTIVIDAD	484	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad ejecuta el contexto de la Reforma de los Servicios de Salud en la República Argentina, respondiendo a uno de los objetivos fundamentales del Ministerio de Salud, la modernización de los sistemas con el propósito de alcanzar la eficiencia, equidad y calidad.

A tal efecto, se han fomentado una serie de iniciativas nacionales e internacionales destinadas a reforzar la vigilancia y control de las enfermedades.

En este marco, el Ministerio de Salud con apoyo del BIRF, la OPS/OMS puso en marcha el Proyecto VIGI-A que persigue el fortalecimiento de las instituciones nacionales, provinciales y locales responsables de la formulación de políticas de salud y de las actividades asistenciales sobre la población.

Sus objetivos son :

- Fortalecer el sistema de vigilancia en salud.
- Fortalecer los Programas Nacionales de Control del Dengue, la Tuberculosis y las Infecciones Nosocomiales.
- Fomentar la participación social en los procesos de vigilancia en salud y de control y prevención de las enfermedades.

Las estrategias y actividades orientadas al cumplimiento de estos objetivos generales se formularon a través de tres componentes:

Componente I - Vigilancia en Salud
Componente II - Prevención y Control de Enfermedades
Componente III - Promoción Social

Componente I - Vigilancia en Salud:

Sus objetivos específicos son:

- Colaborar en el fortalecimiento de las estructuras ministeriales relacionadas con la vigilancia en el nivel nacional y provincial.
- Fortalecer el proceso de capacitación del recurso humano relacionado con la vigilancia en salud.
- Generar un mecanismo de revisión periódica de los eventos bajo vigilancia y actualización de sus normas y procedimientos.
- Mejorar la representatividad del sistema de vigilancia.
- Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios para la vigilancia en salud.
- Establecer una red informática para la captura, transferencia, procesamiento y difusión de información relativa a la vigilancia en salud.
- Incrementar la captación, representatividad y disponibilidad de información para su análisis y uso en la priorización y planificación de acciones de salud.
- Fortalecer el desarrollo de mecanismos de supervisión y evaluación periódica del sistema de vigilancia.

Componente II - Prevención y Control de Enfermedades

Este componente está orientado a reforzar la capacidad operativa de programas de prevención y control de la tuberculosis, el dengue y las infecciones nosocomiales. Sus objetivos específicos son:

- Mejorar la detección y diagnóstico de tuberculosis fortaleciendo la red de laboratorio como herramienta para el control.
- Fortalecer el desarrollo de mecanismos de supervisión y evaluación del programa de TBC.
- Disminuir la multiresistencia de TBC.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica y el diagnóstico de dengue.
- Mejorar el control y la prevención de la enfermedad.
- Organizar el control ante las emergencias epidemiológicas.

Componente III - Promoción Social

El componente III reforzará las funciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades promoviendo la participación comunitaria. Por sus características operativas, el componente es flexible en el desarrollo de las actividades y abierto a la participación de diferentes actores y componentes del sistema y la sociedad. Sus objetivos específicos son:

- Motivar, capacitar y asesorar a grupos comunitarios de alto riesgo para la vigilancia y control de enfermedades transmisibles y otros eventos relevantes de salud.
- Promover campañas de prevención de tabaquismo.
- Publicitar las acciones y resultados de la vigilancia epidemiológica.
- Proporcionar información por medios masivos de comunicación sobre aspectos de prevención y control de enfermedades.
- Estimular a sectores estratégicos de la sociedad a atender actividades de vigilancia y control de enfermedades, en particular en el hábito del tabaco.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El propósito de esta actividad es el control y prevención de diarreas y cólera:

- El objetivo es disminuir la morbilidad y mortalidad por cólera y diarreas de toda la población del país, enfatizando las actividades en las zonas con cólera o con riesgo de aparición.
- Intensificar la vigilancia epidemiológica de diarreas para efectivizar acciones inmediatas locales en áreas de riesgo con énfasis en zonas de frontera, áreas con movimientos migratorios, dificultad de accesibilidad al sistema de salud y NBI.
- Actualizar las normas de diagnóstico tratamiento y prevención.
- Capacitar de manera continua a todos los agentes del sistema de salud.
- Fortalecimiento de la atención primaria de la salud en las provincias afectadas, a través de las transferencias de fondos para la contratación de agentes sanitarios.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B		8
Subtotal Escalafón		8
TOTAL ACTIVIDAD		8

PROGRAMA 21

**PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION
DE LA POLITICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION, CONTROL,
REGULACION Y FISCALIZACION**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Subsecretaría de Planificación, Control, Regulación y Fiscalización tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de las políticas activas propuestas por los diversos programas para el cumplimiento de la normativa establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto N° 455/00, analizando su compatibilidad con dicha normativa, con las políticas jurisdiccionales, con las políticas emanadas del Consejo Federal de Salud (COFESA) y con la realidad sanitaria local y regional.

Evalúa el resultado e impacto social de los programas, manteniendo actualizado el Sistema de Estadísticas de Salud en función de los requerimientos sectoriales.

Asimismo, de acuerdo a la competencia de los organismos que la componen, realiza actividades vinculadas a la regulación y control de establecimientos sanitarios y del ejercicio profesional en su jurisdicción, efectúa el control sanitario en el área de fronteras y transportes, los controles de salud preocupacional y las causales de ausentismo y desarrolla actividades de capacitación y formación del personal requerido para la realización de sus actividades.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	300
Capacitación Profesional de Evaluadores Sanitarios	Persona Capacitada	695
Control Sanitario Ambiental en Terminales de Transporte	Metro Cuadrado	15.000.000
Control Sanitario de Personas en Fronteras y Terminales de Transporte	Persona Vacunada	15.000
Control Sanitario de Personas en Fronteras y Terminales de Transporte	Persona Controlada	3.600.000
Control Sanitario de Transporte	Vehículo Controlado	90.000
Documentos de Estadística	Publicación	20
Evaluación Médica de la Capacidad Laborativa	Junta Médica	1.500
Habilitación de Consultorios Médicos, Odontológicos y Otros.	Consultorio Habilitado	880
Habilitación de Institutos, Centros Médicos, Clínicos y Otros	Establecimiento Habilitado	50
Matriculación Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	13.500
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	15.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	120

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6									Planificación y Formación de Evaluadores Sanitarios	553.000
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	553.000
0	0	6	3	1							Salud	553.000
0	0	6	3	1	11						Tesoro Nacional	553.000
0	0	6	3	1	11	5					Transferencias	553.000
0	0	6	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	553.000
0	0	6	3	1	11	5	1	3			Becas	553.000
0	0	6	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	553.000
TOTAL												553.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Planificación, Control, Regulación y Fiscalización	377.273
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Control del Ejercicio Profesional	1.029.664
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria	2.670.479
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte	2.970.168
05	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas	679.748
06	Planificación y Formación de Evaluadores Sanitarios	Dirección de Planificación y Evaluación	1.242.594
TOTAL			8.969.926

ACTIVIDAD 01
APOYO Y CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene bajo su responsabilidad planificar y coordinar las acciones inherentes a la Subsecretaría fijadas por estructura y auditar la ejecución y resultados referidos a las distintas dependencias que la componen, con el fin de garantizar la eficiencia y calidad de los mismos y de los sistemas y servicios de salud.

Se realizan a través de sus dependencias registros y controles sanitarios relacionados con la infraestructura, equipamiento, aparatos, drogas, medicamentos y alimentos; entiende en la fiscalización de los aspectos administrativo – contables de las Obras

Sociales y el cumplimiento de las obligaciones de la medicina prepaga. Se efectúan controles sanitarios en el área de terminales de fronteras y transporte, así como se realiza la fiscalización y registro del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales. Además por las áreas bajo su estructura se efectúan controles de salud preocupacional y de las causales de ausentismo. Todo ello tiene su objetivo en la salud de la población y su asistencia, lo que hace a las competencias asignadas a las entidades dependientes de este organismo.

Asimismo efectúa la planificación sanitaria de las acciones a cargo de éste Ministerio y la producción y actualización continua de las estadísticas de salud.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	2	
C	2	
D	3	
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL ACTIVIDAD	8	

ACTIVIDAD 02

CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS Y DEL EJERCICIO PROFESIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE CONTROL DEL EJERCICIO PROFESIONAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Comprende todas las acciones relacionadas con la observancia y cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes para el ejercicio de las profesiones del arte de curar, en lo atinente a la matriculación, cancelación, inhabilitación de profesionales de la salud y de aquellos que ejerzan actividades de colaboración de la medicina.

Se ocupa de habilitar, registrar y fiscalizar los establecimientos asistenciales, de expendio de medicamentos, equipos materiales y de traslados relacionados con la salud en áreas federales de todo el país (Hospitales de las Fuerzas Armadas – Hospitales Universitarios, Farmacias, etc.).

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	23	
D	18	
E	2	
Subtotal Escalafón	44	
TOTAL ACTIVIDAD	44	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Los objetivos de esta actividad son:

Cumplir con las exigencias derivadas de la Ley N° 19.587 y su Decreto reglamentario N° 351/79 y del Decreto N° 3413/79 de licencias, justificaciones y franquicias para el personal de la Administración Pública.

Como Organismo de registro, fiscalización y control de los profesionales e instituciones del área, cumplir con su rol y normatización de otorgamiento de licencias de los agentes de la Administración Pública.

Las acciones a seguir son:

- Elaborar y revisar normas de fiscalización.
- Elaborar estadísticas
- Realizar juntas médicas.
- Realizar convenios con instituciones.
- Controlar establecimientos.
- Realizar auditorias, pericias y arbitrajes.
- Promover el desarrollo de programas de investigación y docencia.
- Otorgar matrículas nacionales. Esta última tarea se realiza en toda su área de jurisdicción a nivel nacional (36 centros en el interior del país).

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	44
D	54
E	33
Subtotal Escalafón	133
TOTAL ACTIVIDAD	133

ACTIVIDAD 04
CONTROL SANITARIO DE FRONTERAS Y TERMINALES DE TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TERMINALES DE TRANSPORTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La República Argentina tiene 146 pasos de frontera con los países limítrofes, los cuales constituyen un lugar a través del cual ingresan o egresan al país gran cantidad de personas, de elementos y de vehículos. La crítica situación epidemiológica de algunas de las poblaciones que están cerca de la frontera puede influir desfavorablemente sobre la salud de nuestra población, ya que las deficiencias higiénico-sanitarias son externas y son la causa de la introducción de enfermedades. Debemos recordar que es posible el ingreso de portadores sanos, de vectores o de elementos infectados, todos los cuales significan un alto riesgo para la salud de nuestra comunidad.

Las zonas de mayor riesgo se dan en los límites de las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Misiones, Corrientes, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz; siendo las zonas de menor riesgo el resto del país, sin descartar situaciones de riesgos estacionales o eventuales brotes epidémicos.

Esta Dirección y sus 33 Unidades Sanitarias efectúan acciones de control sanitario en zonas de frontera y en organismos federales de todo el país, ya que tienen como función mantener el medio ambiente en puertos, aeropuertos y zonas de frontera.

Con relación a los aeropuertos la Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte tiene como función hacer cumplir lo expresado en el Reglamento

Sanitario Internacional, con relación a que, a 400 metros alrededor del área de tránsito de pasajeros, no debe existir localización de criaderos de Aedes Aegypti.

La Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte es el único organismo en el país que aplica la vacuna internacional contra la fiebre amarilla. Esta vacuna es gratuita y se debe recibir obligatoriamente, según la Organización Mundial de la Salud, antes de entrar a una zona de riesgo. Muchos países solicitan el certificado emitido por una autoridad sanitaria nacional para permitir el ingreso a los viajeros.

En lo referente a buques, aviones y otros medios de transporte, cabe destacar la importancia de un control estricto de los pasajeros y tripulantes que ingresan al país, ya que el corto tiempo de incubación que la mayoría de las enfermedades transmisibles tienen, hace que sea este espacio de la frontera un lugar fácilmente vulnerable.

El ámbito de aplicación de las actividades asignadas a esta Dirección comprende las áreas programáticas en todo el territorio del país, contemplando los pasos de frontera, puertos, aeropuertos, estaciones de ferrocarril y parques nacionales; como así también las acciones de supervisión, coordinación y análisis de distintas situaciones en áreas de frontera.

El propósito es:

- Mantener las condiciones sanitarias compatibles con las establecidas en normas, tratados y convenios internacionales y en el Reglamento Sanitario Internacional en el área de su jurisdicción.
- Reducir al mínimo la posibilidad de ingreso al Territorio Nacional de las enfermedades exóticas.
- Evitar la producción de brotes de enfermedades transmisibles en áreas de fronteras y su propagación a otras regiones del país.

El objetivo principal es la vigilancia sanitaria y epidemiológica de enfermedades transmisibles, emergentes y reemergentes, que pudieran ingresar al territorio nacional a través de las fronteras geográficas, puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias y medios de transporte interjurisdiccionales e internacionales.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	48
D	54
E	29
F	5

Subtotal Escalafón 138

TOTAL ACTIVIDAD 138

ACTIVIDAD 05
ESTADISTICAS DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ESTADISTICAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	12	
D	13	
E	4	
Subtotal Escalafón	30	
TOTAL ACTIVIDAD	30	

ACTIVIDAD 06
PLANIFICACION Y FORMACION DE EVALUADORES SANITARIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A la Dirección de Planificación y Evaluación le compete:

- Desarrollar tareas de elaboración de políticas, planificación y evaluación, de producción de información para el proceso de toma de decisiones brindando apoyo en su materia a la totalidad de los programas y organismos del Ministerio de Salud y a las Jurisdicciones que lo requieran.
- Promover la reorganización de la cooperación y asistencia técnica a las Jurisdicciones.

- Entender en el programa de desarrollo del recurso humano de salud.
- Promover las investigaciones sobre personal de salud y su relación con los modelos de atención y los procesos de trabajo en el sector.
- Evaluar las acciones y programas que se desarrollan. Racionalizar programas de post-grado en función de necesidades nacionales, evaluando la calidad del proceso y resultados de formación del personal profesional, de enfermería y otros colaboradores de salud.
- Promover nuevas tecnologías en el campo de la educación continua.
- Al poseer la Nación un recurso humano de salud capacitado en cantidad y calidad, se produce una incidencia directa en la salud de la población con el consiguiente aumento en la producción económica y en la calidad de vida, brindando así el contexto necesario para alcanzar la meta de salud definida por las políticas nacionales.
- Participar en la Comisión Permanente de la Carrera Profesional (Decreto N° 277/91), en la Comisión Nacional de Certificación y Recertificación Nacional y en la Comisión Nacional de Acreditación de Servicios de Salud.
- Coordinar la adecuación de los recursos humanos de salud a las necesidades sanitarias del país a través de la normatización del desarrollo y capacitación de los niveles profesional, técnico y auxiliar, atento a la reelaboración de perfiles en respuesta a las necesidades cuali cuantitativas sistemáticamente analizadas.
- A tal efecto, la Dirección de Planificación y Evaluación atendiendo a estas necesidades de formación otorga horas cátedras y becas de investigación, perfeccionamiento y capacitación en los niveles auxiliares y técnicos del sector salud.
- Para llevar a cabo esta tarea se revisan sistemáticamente las necesidades sanitarias tanto del ámbito nacional, provincial y regional, como así también los requerimientos de formación en los diferentes niveles mencionados anteriormente.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	8
D	13
E	2
Subtotal Escalafón	28
TOTAL ACTIVIDAD	28

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE
TRANSMISION SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA NACIONAL DE SIDA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Nacional de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual, tiene como metas: producir la disminución de la infección por HIV en la población del país, dar atención a los pacientes con HIV/SIDA, disminuir el impacto biológico-psicológico y socioeconómico de la epidemia y coordinar el eficiente ejercicio de las actividades en relación con el HIV/SIDA.

Las actividades que realiza son:

- Vigilancia epidemiológica e investigaciones en SIDA.
- Epidemiología de los casos.
- Descripción, análisis y difusión de los datos.
- Epidemiología de los infectados en poblaciones de distintas jurisdicciones.
- Análisis de la situación y las tendencias de la epidemia y del mercado social de preservativos.
- Asistencia con medicamentos a pacientes con SIDA (atención médica, laboratorios y banco de sangre).
- Prevención de la transmisión por sangre, hemoderivados y transplantes, durante procesos invasivos.

Al respecto, el programa cuenta con los siguientes talleres: capacitación en prescripción de medicamentos prevención en usuarios de drogas; prevención y formación de agentes con convenios de organizaciones de la sociedad civil y de prevención de transmisión vertical y vigilancia epidemiológica en embarazadas y poblaciones seleccionadas.

Otra de las actividades es la prevención de la transmisión sexual y perinatal. Para el control de dichas enfermedades (ETS -no SIDA-), es preciso reconocer el número de casos de ETS (sífilis, supuraciones genitales), la superposición de patologías existentes en

relación con otras enfermedades transmisibles por la misma vía y la incidencia aumentada de transmisión en recién nacidos (sífilis congénita).

Las características de presentación de las enfermedades de transmisión sexual en correlación con la aparición de nuevas patologías y, más aún, con los cambios socioeconómicos, definen un terreno en continua evolución, que requiere de políticas focalizadas a las mismas.

Las normas legales que respaldan las actividades son: Ley N° 23.798 (Ley Nacional de SIDA), su Decreto Reglamentario y la Ley de Higiene Social N° 12.331 (Ley de Enfermedades Venéreas).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida/Mes	15.476
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	2.250.000

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	2.482.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.482.000
0	0	1	3	1							Salud	2.482.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	2.482.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	2.482.000
0	0	1	3	1	11	5	6				Transferencias a	1.572.000
											Universidades Nacionales	
0	0	1	3	1	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.572.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	862.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	862.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	829		Universidad Nacional de Rosario	710.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	829	82	Provincia de Santa Fe	710.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	910.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	910.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	910.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	910.000
0	0	4									LUSIDA - 4168/AR	4.215.000
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	4.215.000
0	0	4	3	1							Salud	4.215.000
0	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	2.706.000
0	0	4	3	1	11	5					Transferencias	2.706.000
0	0	4	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	2.706.000
0	0	4	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.200.000
0	0	4	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	2.200.000
0	0	4	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.200.000
0	0	4	3	1	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	506.000
0	0	4	3	1	11	5	9	7	1395		PNUD - Proyecto de Cooperación Técnica	506.000
0	0	4	3	1	11	5	9	7	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	506.000
0	0	4	3	1	22						Crédito Externo	1.509.000
0	0	4	3	1	22	5					Transferencias	1.509.000
0	0	4	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	1.509.000
0	0	4	3	1	22	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos	1.509.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	1	22	5	9	7	1395		de Capital PNUD - Proyecto de Cooperación Técnica	1.509.000
0	0	4	3	1	22	5	9	7	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.509.000
TOTAL												6.697.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Programa Nacional de SIDA	77.202.199
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Departamento de Enfermedades de Transmisión Sexual	594.506
04	LUSIDA - 4168/AR	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4168)	4.215.000
TOTAL			82.011.705

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Programa Nacional, en cumplimiento de metas previstas, tiene dentro de sus objetivos la interacción con programas de este Ministerio de Salud, tales como el Programa Materno Infantil y adolescencia, con la Dirección de Epidemiología y la Dirección de Regulación y Control; y en forma inter-jurisdiccional con la Secretaría de Prevención de la Drogadicción; con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Penitenciario Federal (Proyecto Cárceles Saludables), con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y con el Consejo Nacional del Menor y la Dirección de la Juventud.

Sus acciones comprenden:

- El apoyo técnico a los distintos programas, así como la formación y capacitación de recursos humanos, la promoción de la prevención, ya sea por acciones directas con los grupos de su incumbencia o a través del personal.
- La cesión de los reactivos de laboratorio a todos los servicios de medicina transfusional oficiales.
- La dación de medicamentos y elementos de prevención a pacientes con diagnóstico de infección atendidos en las distintas jurisdicciones.
- El gerenciamiento de la adquisición y distribución de medicamentos y elementos de prevención para la infección VIH/SIDA y para enfermedades de transmisión sexual (ETS) a jurisdicciones e instituciones.
- La adquisición y distribución de reactivos de uso diagnostico para bancos de sangre y centro de referencia.
- Convenios con la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de Rosario, la Ciudad de Buenos Aires y otros para la cobertura del estudio de carga viral para pacientes VIH/SIDA.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE

		CATEDRA
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		1
B		8
Subtotal Escalafón		9
TOTAL ACTIVIDAD		9

ACTIVIDAD 02

PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL

UNIDAD EJECUTORA

DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Son objetivos de esta actividad la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual, el apoyo técnico a las distintas jurisdicciones a fin de mejorar el conocimiento epidemiológico de las enfermedades de transmisión sexual, optimizar el control y seguimiento de las enfermedades de transmisión sexual, la cesión de reactivos de diagnóstico, la dación de medicamentos y el mercadeo social de preservativos.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	3	
D	1	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	4	

ACTIVIDAD 04
LUSIDA - 4168/AR

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 4168)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El objetivo general del Proyecto de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual es reducir la incidencia de la infección por HIV y ETS en la Argentina. El Proyecto se estructura en base a cuatro componentes:

Componente I - Prevención Comunitaria - Subcomponente "Fondo de Asistencia para Proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil"

Son sus objetivos:

- Diseñar, organizar e instrumentar actividades que estimule prácticas de prevención del HIV y ETS en la población.
- Capacitar y entrenar personal voluntario, agentes comunitarios y multiplicadores en tareas de prevención y contención, para realizar acciones en la comunidad.
- Diseñar y ejecutar proyectos de comunicación social focalizados.

Subcomponente "Comunicación Social"

Son sus objetivos:

- Instalar de manera sistemática y sostenida el tema HIV / ETS en la sociedad.
- Incrementar sustancialmente la información de la población sobre sus características, vías de contagio y formas de prevención.
- Contribuir al cambio de comportamientos que impliquen riesgos de transmisión del HIV / ETS en la población.
- Contribuir a eliminar la discriminación hacia las personas infectadas en los distintos ámbitos: laboral, social, educativo, deportivo, judicial, policial, en el marco de los contenidos expresados en las leyes nacionales de lucha contra el SIDA (Ley N° 23.798) y antidiscriminatoria (Ley N° 23.592).

Componente II - Educación, SIDA y ETS

Tiene como objetivos desarrollar actividades en las escuelas, de promoción de salud, tendientes a la adopción de medidas preventivas contra el SIDA y desactivación de la discriminación. Estas acciones comprenden la formación de recursos humanos en las jurisdicciones, apoyo para la formalización de proyectos institucionales participativos escolares, producción y distribución de materiales didácticos para la formación de docentes y el aprendizaje de los alumnos y la conformación de una red de referentes orientadores para la prevención en la lucha contra el SIDA y ETS.

Componente III - Fortalecimiento del Sector Público de Salud dedicado a SIDA y ETS

Son sus objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de los pacientes acortando los períodos de internación y evitando la internación innecesaria, a través de la creación de hospitales de día, atención domiciliaria, entre otros.
- Incorporar nuevas tecnologías de gestión de pacientes.
- Reforzar las condiciones de bioseguridad y minimizar los riesgos implícitos del personal hospitalario y de los pacientes.
- Potenciar e integrar el funcionamiento de las acciones de lucha contra el SIDA, que se desarrollan a nivel nacional, provincial y municipal.
- Establecer sistemas de información generales y específicos a nivel de toda la red.

- Mejorar el sistema de registro de egresos hospitalarios y defunciones.
- Incluir el diagnóstico de HIV en el control de embarazadas.
- Mejorar la calidad de la sangre y derivados a transfundir.

Componente IV - Monitoreo y Evaluación

El objetivo de este componente es el de establecer un sistema de seguimiento de gestión del Proyecto mediante indicadores que permitan medir la consecución de los resultados esperados. Las acciones a llevar a cabo estarán orientadas a monitorear los indicadores que cuanti-cualitativamente permitan identificar los avances del Proyecto e implementar las acciones que importen a la evaluación del impacto y/o el cumplimiento de los objetivos del mismo.

PROGRAMA 23
**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE
SALUD Y PROGRAMAS ESPECIALES**

UNIDAD EJECUTORA
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones a desarrollar a través del programa son: transplantes e intervenciones de alta complejidad, tratamiento de pacientes hemofílicos, tratamiento de personas con diversas discapacidades, tratamiento de pacientes afectados de HIV (SIDA) y/o enfermedades intercurrentes, tratamiento de aquéllos que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes, como así también programas de prevención de éstas enfermedades, ayuda financiera a los hospitales públicos más carenciados y a los Agentes del Seguro de Salud para el pago de pasivos prestacionales, fortalecimiento institucional y/o reestructuración administrativa.

Con los programas en ejecución descriptos en el punto anterior, se garantiza el libre acceso a una prestación básica y obligatoria que comprende a 11.608.854 beneficiarios del sistema de Obras Sociales, que no cuentan con otra cobertura.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Agente	220
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	980
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	1.455
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Tratamiento/Mes	283
Asistencia para Tratamiento de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	13.600
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Paciente Asistido	315
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	4.960

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	117.357.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	425.000
0	0	3	13	5					Transferencias	425.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	425.000
0	0	3	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	425.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	116.932.000
0	0	3	14	1					Gastos en Personal	2.011.673
0	0	3	14	1	1				Personal Permanente	1.317.959
0	0	3	14	1	1	1		21	Retribución del Cargo	631.344
0	0	3	14	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	182.882
0	0	3	14	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	79.019
0	0	3	14	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	251.674
0	0	3	14	1	1	7		21	Complementos	173.040
0	0	3	14	1	2				Personal Temporal	667.704
0	0	3	14	1	2	7		21	Contratos Especiales	667.704
0	0	3	14	1	4			21	Asignaciones Familiares	7.370

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción, Coordinación y Supervisión	113.633.522
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	113.633.522
0	0	1	3	1							Salud	113.633.522
0	0	1	3	1	13						Recursos con Afectación Específica	425.000
0	0	1	3	1	13	5					Transferencias	425.000
0	0	1	3	1	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	425.000
0	0	1	3	1	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	425.000
0	0	1	3	1	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	425.000
0	0	1	3	1	13	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	425.000
0	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	113.208.522
0	0	1	3	1	14	5					Transferencias	113.208.522
0	0	1	3	1	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	111.904.522
0	0	1	3	1	14	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	111.904.522
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999		Sin discriminar	111.904.522
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	67.007.616
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	24.421.782
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	2.342.168
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	1.262.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Ríos	2.613.028
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	2.868.400
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	1.171.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	1.130.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	3.120.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	62	Provincia de Río Negro	1.115.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	70	Provincia de San Juan	2.119.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	2.189.528
0	0	1	3	1	14	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	545.000
0	0	1	3	1	14	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.268.000
0	0	1	3	1	14	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	1.268.000
0	0	1	3	1	14	5	2	4	9999		Sin discriminar	1.268.000
0	0	1	3	1	14	5	2	4	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.268.000
0	0	1	3	1	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	18.000
0	0	1	3	1	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	9.000
0	0	1	3	1	14	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	9.000
0	0	1	3	1	14	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.000
0	0	1	3	1	14	5	7	6			Transferencias a Gobiernos	9.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	1	14	5	7	6	9999		Municipales	
0	0	1	3	1	14	5	7	6	9999	2	Sin discriminar	9.000
											Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.000
0	0	1	3	1	14	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	18.000
0	0	1	3	1	14	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	9.000
0	0	1	3	1	14	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	9.000
0	0	1	3	1	14	5	8	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.000
0	0	1	3	1	14	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	9.000
0	0	1	3	1	14	5	8	6	9999		Sin discriminar	9.000
0	0	1	3	1	14	5	8	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.000
TOTAL												113.633.522

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Gerente de la Administración de Programas Especiales	2	
Gerente General de la Administración de Programas Especiales	1	
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
B	11	
C	20	
D	11	
E	2	
Subtotal Escalafón	46	

PROGRAMA 24

**DETECCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES
CRONICAS Y CONDUCTAS ADICTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población y procurar la reducción de la mortalidad y morbilidad causada por las principales Enfermedades No Transmisibles (ENT) mediante la organización de acciones de prevención de las enfermedades y promoción de la salud, controlando y reduciendo los factores de riesgo comunes y modificables mediante intervenciones específicas para estas patologías.
- Disminuir la morbimortalidad general por cáncer, a través del control de los factores de riesgo y del diagnóstico temprano y oportuno y garantizar la atención adecuada, mejorando la calidad de vida de los pacientes.
- Mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas diabéticas, evitar o disminuir las complicaciones por esta patología y procurar el descenso de sus costos directos e indirectos, a través de un programa prioritariamente preventivo y de control, con intervenciones adecuadas sobre factores de riesgo de esta enfermedad y sus complicaciones.
- Prestar ayuda técnica a las jurisdicciones en los programas de control y prevención de ENT.
- Capacitar y perfeccionar a los equipos técnicos en la investigación y control de factores de riesgo.
- Capacitar y perfeccionar a los equipos de salud en las técnicas y estrategias para la aplicación de los programas de ENT.

- Promover y participar en la coordinación de la participación intersectorial en los programas de ENT.
- Facilitar la participación de organismos no gubernamentales en todas las etapas de gestión y desarrollo de los programas de ENT.
- Intensificar y fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Promover las investigaciones de prevalencia de ENT y riesgos comunes asociados.
- Asistir al paciente oncológico sin cobertura social de drogas oncológicas.
- Instrumentar las acciones de los programas de prevención de ENT a través de estrategias apropiadas.

Para ello se han implementado los siguientes programas:

- Programa Nacional de Control de Cáncer: Subprograma Nacional de Detección Precoz de Cáncer de Cuello de Utero; Subprograma Nacional de Prevención Secundaria de Cáncer de Mama.
- Programa Nacional de Conjunto de Acciones para la Reducción Multifactorial de Enfermedades no Transmisibles (CARMEN).
- Programa Nacional de Diabetes (PRONADIA)

Los programas se desarrollan en el marco de la siguiente normativa:

- Marco Estratégico Político para la Salud de los Argentinos, aprobado por Decreto N° 455/00.
- Subprograma Nacional de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Utero, Resolución Ministerial N° 480/98.
- Creación de la Comisión Asesora para la Prevención Secundaria del Cáncer de Mama, Resolución Secretarial N° 5/99.
- Ley Nacional sobre Diabetes N° 23.753 y su Decreto Reglamentario N° 1.271/98.
- Creación de la Comisión Permanente Asesora sobre Diabetes, Resolución Ministerial N° 45/94.

- Primera experiencia piloto CARMEN/CINDI en nuestro país, en la Intendencia de Hurlingham, Resolución N° 1035/98 MSAS.
- Aprobación por Resolución Ministerial N° 1007/99 del Plan Trienal de actividades 1999-2001 del Programa Piloto del Proyecto CARMEN-CINDI en Hurlingham.

Asimismo, el programa se ocupa de las patologías que producen graves retardos de crecimiento en los niños y muy baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una terapéutica eficaz, como la insuficiencia hipofisaria y el Síndrome de Turner.

Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas dos patologías se benefician con el tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento y alcanzan estaturas finales dentro de los valores considerados normales.

Debido al alto costo de esta terapéutica, que demanda un control estricto, tanto de procedimientos diagnósticos previos como de la evaluación de los pacientes bajo tratamiento, se formó la Comisión Nacional Asesora para el Tratamiento con Hormona de Crecimiento, integrada por médicos con experiencia en el tema.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Persona Asistida/Mes	80
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	21.111

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	120.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	120.000
0	0	1	3	1							Salud	120.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	120.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	120.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	120.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	120.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	120.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	70.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	20.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	30.000
TOTAL												120.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	463.112
02	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	1.300.000
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	12.319.166
TOTAL			14.082.278

ACTIVIDAD 01

**PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y
CONDUCTAS ADICTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

- Programa Nacional de Control de Cáncer:

La mortalidad por cáncer es la segunda causa de muerte en Argentina y representa el 19,2% de las defunciones acaecidas en el año 1996, según las estadísticas vitales del boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud, información básica 1996, N° 40.

Se acepta que el 80% de los tumores reconoce causas exógenas definidas, correspondiendo el 35% de tal porcentaje al consumo de tabaco, el 30% a una alimentación no saludable y el 10% a radiaciones.

El cáncer de mama ocupa el primer lugar entre las causas de defunción por cáncer en mujeres en todas las provincias, excepto en Salta y Jujuy donde la primera causa es el cáncer de cuello de útero.

Entre los 35 y los 60 años se produjo la mayor cantidad de decesos por cáncer de cuello de útero.

El Subprograma Nacional de Detección Precoz de Cáncer de Cuello de Utero fue aprobado por Resolución Ministerial N° 480/98 MSAS.

El Subprograma Nacional de Prevención Secundaria del Cáncer de Mama se encuentra en gestión de aprobación ministerial.

El objetivo planteado es disminuir la morbimortalidad general por cáncer a través del control de los factores de riesgo y del diagnóstico temprano y oportuno y garantizar la atención adecuada mejorando la calidad de vida en los pacientes.

- Programa Nacional de Diabetes (PRONADIA):

La diabetes mellitus es una enfermedad crónica considerada un problema de Salud Pública tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Afecta al 5% de la población, estimándose que un 50% de los que la padecen ignoran su enfermedad. Debido a

su carácter discapacitante, la aparición y progresión de todas sus complicaciones afecta seriamente la calidad de vida de las personas con diabetes, aumenta los costos de su atención y disminuye la capacidad productiva de la comunidad.

La diabetes es la sexta causa de mortalidad para todas las edades y ambos sexos. La Ley N° 23.753 dispone que el Ministerio de Salud a través de sus áreas pertinentes prestará colaboración técnica para coordinar la planificación de acciones debiendo abocarse a los problemas de producción, provisión y dispensación, para asegurar a todos los pacientes los medios terapéuticos y de control evolutivo, de acuerdo a la reglamentación.

El Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.271/98 establece que el Ministerio de Salud por intermedio de la Secretaría de Programas de Salud y de las áreas técnicas de su dependencia actuará como autoridad de aplicación de la Ley N° 23.753 y del presente Decreto Reglamentario, disponiendo a través de las distintas jurisdicciones las medidas necesarias para garantizar a los pacientes con diabetes el aprovisionamiento de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para un autocontrol que se estimen como elementos indispensables para un tratamiento adecuado, quedando a cargo del área estatal en las distintas jurisdicciones el correspondiente (aprovisionamiento) a aquellos pacientes carentes de recursos y de cobertura médico social.

El objetivo planteado es mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas diabéticas, evitar o disminuir las complicaciones por esta patología y procurar el descenso de sus costos directos e indirectos a través de un programa prioritariamente preventivo y de control con intervenciones adecuadas sobre factores de riesgo de esta enfermedad y sus complicaciones.

- Programa Nacional de Conjunto de Acciones para la Reducción Multifactorial de Enfermedades no Transmisibles (CARMEN):

Las enfermedades no transmisibles constituyen un muy importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbilidad y mortalidad en prácticamente todo el mundo, incluido nuestro país.

Tal situación genera cuantioso daño económico social, traducido principalmente en la disminución de la expectativa y calidad de vida, altos costos de atención médica de alta complejidad y pérdidas de productividad por lucro cesante. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes son patologías especialmente relevantes en tal sentido, involucrando factores de riesgo comunes y modificables en poblaciones susceptibles.

Nuestro país como miembro observador de la Red Panamericana de Programas CARMEN/CINDI de OPS/OMS solicitó su afiliación a la misma. Asimismo se está gestionando la estructura del Programa Nacional requerida para su incorporación a dicha Red.

Este Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Medicina Sanitaria, en coordinación con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Salud Pública y Acción Comunitaria de la Intendencia de Hurlingham participó en forma técnica y con apoyo financiero, en la implementación de la primera experiencia piloto CARMEN/CINDI en nuestro país, que se está desarrollando en dicha Intendencia y que fuera aprobada por Resolución N° 1.035/98 MSAS.

Se encuentra aprobado por Resolución Ministerial 1007/99, el Programa Trienal CARMEN 1999-2001 de la Intendencia de Hurlingham que incorpora intervenciones sobre los riesgos cuantificados, lo que permitirá alcanzar una experiencia nacional para futuras áreas de aplicación.

El objetivo planteado es mejorar la salud y la calidad de vida de la población y procurar la reducción de la mortalidad y morbilidad causada por las principales enfermedades no transmisibles (ENT), mediante la organización de acciones de prevención de las enfermedades y promoción de la salud, controlando y reduciendo los factores de riesgo comunes y modificables mediante intervenciones específicas para estas patologías.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C		2
D		7
E		3
Subtotal Escalafón		12
TOTAL ACTIVIDAD		12

ACTIVIDAD 02
ASISTENCIA CON HORMONAS DE CRECIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El retardo de crecimiento en un niño es motivo frecuente de consulta médica. Múltiples son las causas y patologías que pueden llevar a que un niño no alcance una estatura adecuada cuando llega a ser un adulto, que dificulte su inserción en la vida familiar y social.

Entre las patologías que producen grave retardo de crecimiento en los niños y por lo tanto muy baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una terapéutica eficaz figuran, además de otras, la insuficiencia hipofisaria y el Síndrome de Turner.

Existe consenso internacional respecto a que los niños que padecen alguna de estas dos patologías se pueden beneficiar fehacientemente con el tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento, y pueden así alcanzar estaturas finales dentro de los valores considerados normales.

El alto costo de esta terapéutica demanda un control estricto, tanto de procedimientos diagnósticos previos como de la evaluación de los pacientes bajo tratamiento debe ser ejercido por médicos con experiencia en el tema, esto lleva a formar la Comisión Nacional Asesora para el Tratamiento con Hormona de Crecimiento.

ACTIVIDAD 03
ASISTENCIA CON DROGAS ONCOLOGICAS

UNIDAD EJECUTORA
BANCO NACIONAL DE DROGAS ONCOLOGICAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A través de esta actividad se realizan las acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo y distribución de los oncoquimioterápicos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos.

Sus funciones son:

- Realizar las actividades conducentes a la adquisición en el país o en el exterior de drogas de acción antineoplásicas.
- Efectuar las actividades que correspondan para asegurar la distribución y contralor de las citadas drogas.
- Ejecutar las actividades inherentes para la implementación de filiales.
- Fiscalizar el desenvolvimiento profesional y administrativo de sus filiales.
- Ejecutar las tareas de cooperación técnica nacional e internacional inherentes al cumplimiento de la misión y funciones del Banco de Drogas.
- Realizar la elaboración de los programas y proyectos del Banco en lo concerniente a su temática.
- Normatizar las actividades vinculadas al empleo de oncoquimioterápicos.
- Colaborar en la formulación y ejecución de programas de investigación oncológica.
- Ejecutar actividades docentes tendientes al logro de la correcta utilización oncológica.
- Participar en las actividades inherentes al Registro Nacional de Tumores y seguimiento de casos.

- Organizar y llevar los registros que hacen al desenvolvimiento médico y administrativo de las filiales del Banco.
- Realizar las actividades administrativas y contables tendientes al logro de la misión del Banco.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	4	
D	3	
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL ACTIVIDAD	7	

PROGRAMA 25
ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Servicio Administrativo Financiero
310

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	654.155
0	0	3	11						Tesoro Nacional	654.155
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	563.155
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	437.547
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	258.422
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	61.287
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	26.642
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	84.856
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	6.340
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	5.200
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	120.408
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	16.900
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	70.100
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.800
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	22.750
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	9.100
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	34.450
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	4.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	4.000
1									Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	968.776
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	968.776
1	0	3	11						Tesoro Nacional	968.776
1	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	20.000
1	0	3	11	3					Servicios No Personales	493.776
1	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.500
1	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	440.550
1	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	12.735
1	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	32.991
1	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	3	11	5					Transferencias	455.000
1	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	455.000
1	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	455.000
2									Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	7.678.198
2	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.678.198
2	0	3	11						Tesoro Nacional	7.678.198
2	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.409.198
2	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.403.998
2	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	700.957
2	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	315.203
2	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	84.678
2	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	269.704
2	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	33.456
2	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	5.200
2	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	1.500.800
2	0	3	11	3					Servicios No Personales	778.000
2	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	298.000
2	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	312.000
2	0	3	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	60.000
2	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	108.000
2	0	3	11	4					Bienes de Uso	32.200
2	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	32.200
2	0	3	11	5					Transferencias	3.958.000
2	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.800.000
2	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	2.800.000
2	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.090.000
2	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.090.000
2	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	68.000
2	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	68.000
3									Reforma Atención Primaria de la Salud	5.646.000
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	5.646.000
3	0	3	11						Tesoro Nacional	753.000
3	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	4.800
3	0	3	11	3					Servicios No Personales	714.170
3	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.910
3	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	655.860
3	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	10.400
3	0	3	11	4					Bienes de Uso	34.030
3	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	34.030
3	0	3	22						Crédito Externo	4.893.000
3	0	3	22	2				21	Bienes de Consumo	12.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
1											Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	455.000
1	0	2									Plan Nacional de Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	455.000
1	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	455.000
1	0	2	3	1							Salud	455.000
1	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	455.000
1	0	2	3	1	11	5					Transferencias	455.000
1	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	455.000
1	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	455.000
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	455.000
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	455.000
2											Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	3.958.000
2	0	1									Atención Primaria en Salud Ambiental y Riesgos Específicos	483.000
2	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	483.000
2	0	1	3	1							Salud	483.000
2	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	483.000
2	0	1	3	1	11	5					Transferencias	483.000
2	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	415.000
2	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	415.000
2	0	1	3	1	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	415.000
2	0	1	3	1	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	415.000
2	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	68.000
2	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	68.000
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	68.000
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	68.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	2									Educación Sanitaria de la Población	175.000
2	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	175.000
2	0	2	3	1							Salud	175.000
2	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	175.000
2	0	2	3	1	11	5					Transferencias	175.000
2	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	175.000
2	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	175.000
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	175.000
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	175.000
2	0	3									ANAHI- Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas	500.000
2	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	500.000
2	0	3	3	1							Salud	500.000
2	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	500.000
2	0	3	3	1	11	5					Transferencias	500.000
2	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	500.000
2	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	500.000
2	0	3	3	1	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	500.000
2	0	3	3	1	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
2	0	4									Enfermedades Cardiovasculares y Prestaciones de Alta Complejidad	2.800.000
2	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	2.800.000
2	0	4	3	1							Salud	2.800.000
2	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	2.800.000
2	0	4	3	1	11	5					Transferencias	2.800.000
2	0	4	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.800.000
2	0	4	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	2.800.000
2	0	4	3	1	11	5	1	6	2003		Fundación Favaloro	2.800.000
2	0	4	3	1	11	5	1	6	2003	2	Capital Federal - Ciudad de	2.800.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	625.155
02	Mujer, Salud y Desarrollo	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	29.000
TOTAL			654.155

ACTIVIDAD 01
APOYO Y CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Son objetivos de esta actividad :

- Entender en la formulación, programación y coordinación de acciones en el primer nivel atención.
- Promover la realización de programas de primer nivel de atención y coordinar las acciones correspondientes.
- Coordinar las acciones para la reconversión y la creación de estrategias de formación y capacitación de médicos de cabecera y equipos de salud para la atención de la familia, y la adecuación y reorientación de los sistemas e instrumentos de educación formal en salud.
- Coordinar y elaborar acciones desde nuestros programas de salud para apoyar el desarrollo y puesta en funciones del Plan Solidaridad, conjuntamente con los Ministerios de Desarrollo Social y Medio Ambiente y Educación.
- Promover la formación de profesionales, técnicos y auxiliares del equipo de la salud, conforme a necesidades prioritarias del sector, previamente detectadas.
- Mantener actualizado un registro de instituciones de formación y capacitación del recurso humano en salud.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	2	
C	8	
D	10	
F	1	
Subtotal Escalafón	21	
TOTAL ACTIVIDAD	22	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Las acciones son:

- Vincular con esta actividad el Programa de Violencia Intrafamiliar con la mujer, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo primer objetivo es instalar una Red Nacional de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar encarada como un problema de salud pública.
- Coordinar talleres de capacitación, considerados una herramienta para la movilización tanto de los recursos profesionales como los de la comunidad.
- Articular acciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales de todo tipo (sindicales, religiosos, organizaciones de mujeres, etc.).

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	968.776
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	7.678.198
03	Reforma Atención Primaria de la Salud	Unidad Ejecutora Central	5.646.000
TOTAL			14.292.974

SUBPROGRAMA 01

ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma tiene como objetivo afianzar la atención primaria de la salud y el sistema de médicos de cabecera a nivel nacional, como estrategia fundamental para mejorar la eficiencia de la asignación del gasto. Esta estrategia deberá ser parte integrante de los sistemas de servicios de salud y tendrá como objetivo final tender hacia una reorganización de los mismos, de modo que los establecimientos hospitalarios públicos y privados puedan hacer una asignación más adecuada y un uso más eficiente de sus recursos, destinándolos a las acciones de atención de la salud de segundo y tercer nivel.

Incluye el Plan Nacional de Médicos de Cabecera, cuyos objetivos son la prevención y el cuidado de la salud de la población, asegurando una mayor calidad en la atención médica, sobre todo en los grupos poblacionales más necesitados y la descentralización de la consulta hospitalaria, disminuyendo así las demoras y las listas de espera. El Plan está dirigido a pacientes sin cobertura médico-asistencial, en todo el país.

Se incorpora también el Plan de Estrategias para la Atención Primaria de la Salud, que tiene como objetivo consolidar la promoción y protección de la salud, así como la prevención de la enfermedad, a través de la implementación de acciones de prevención directa con el desarrollo de programas de detección del cáncer de cuello de útero y el cáncer mamario.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Sanitaria según Plan Médico de Cabecera	Provincia Asistida	15
Asistencia Sanitaria según Plan Médico de Cabecera	Paciente Asistido	40.000
Asistencia Sanitaria según Plan Médico de Cabecera	Médico de Cabecera	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional Médicos de Cabecera	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	463.776
02	Plan Nacional de Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	505.000
TOTAL			968.776

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Plan Nacional de Médicos de Cabecera, aprobado por Resolución Ministerial N° 436/00 y incorporado a las Políticas Nacionales por Decreto N° 455/00, es un plan destinado a brindar cobertura de primer nivel ambulatorio a población que no posea cobertura médica y que no cuente con otra posibilidad de atención que la que le brinda el sistema público. Incluye acciones asistenciales, educativas, promocionales y preventivas (prevención primaria, secundaria y terciaria) y el desarrollo de programas de capacitación continua y sistemática del recurso humano.

El Plan se implementa en el ámbito municipal con el apoyo, supervisión y financiamiento decreciente del Ministerio de Salud de la Nación, quien es el encargado de la coordinación general del sistema a través de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud. El municipio, o la administración provincial en su caso, son los encargados de gestionar el sistema de atención médica, bajo criterio de accesibilidad, y un modelo de atención que ordene el flujo prestacional, y que privilegie la relación médico paciente. La Red está integrada por médicos de cabecera con el complemento de toda la red de atención médica de la jurisdicción municipal, que es quien brinda los servicios de segundo y tercer nivel de atención, garantizando la integridad del sistema.

El Ministerio de Salud se reserva la facultad de auditar y supervisar las obligaciones asumidas por los prestadores y de desarrollar evaluaciones del modelo de atención médica, indicadores de uso de prestaciones, conductas observadas por parte de los prestadores, información epidemiológica y encuestas para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Plan Nacional de Estrategias para la Atención Primaria de la Salud es un plan destinado a extender la cobertura, aumentando la accesibilidad y contribuyendo a asegurar la salud para todos en el menor tiempo posible. Asimismo se consolidará la promoción y protección de la salud, así como la prevención de la enfermedad a través de la implementación de acciones de prevención directas con el desarrollo de programas de PAP y control de mamas, para prevenir el cáncer cuello de útero y el mamario, y el desarrollo de programas de capacitación continua y sistemática del recurso humano en salud.

El Plan se implementa en el ámbito municipal con el apoyo, supervisión y financiamiento decreciente del Ministerio de Salud de la Nación, quien es el encargado de la coordinación general del sistema a través de la Subsecretaria de Atención Primaria de la Salud. El municipio, o la administración provincial en su caso, son los encargados de gestionar el sistema de atención médica, bajo criterios de accesibilidad, y un modelo de atención que ordene el flujo prestacional, y que privilegie la relación médico paciente. El sistema se aplica en número adecuado a la estructura y distribución geográfica de la demanda, con el complemento de toda la red de atención médica de la jurisdicción municipal, que es quien brinda los servicios de segundo y tercer nivel de atención, garantizando la integridad del sistema.

SUBPROGRAMA 02

**FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE LA
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Dentro del Marco Estratégico Político para la Salud de los Argentinos aprobado por Decreto N° 455/00, se propone afianzar la atención primaria de la salud a nivel nacional como una de las estrategias fundamentales para mejorar la eficiencia en la asignación del gasto.

Este programa apunta a esos objetivos, definiéndose como un programa nacional e integral, que dirige su atención a las acciones de promoción, con énfasis en la educación a partir de la edad escolar y a la prevención primaria y secundaria de toda la población. Asimismo, realiza acciones de atención de alta complejidad para pacientes sin cobertura social. Para ello se crea la Comisión Nacional Permanente sobre Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud.

Además, el programa procura asegurar a las comunidades aborígenes el cumplimiento de los derechos plasmados en la Constitución Nacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por otra parte contribuye, desde el punto de vista del mantenimiento y mejora del nivel de salud de la población, a las tareas de conservación y mejoramiento del medio ambiente, a través de acciones de saneamiento, control de contaminantes y equilibrio ecológico, con especial énfasis en el desarrollo de ciudades sanas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	12
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	350
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado/Mes	200
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	1.500
Asistencia para el Control de la Calidad del Agua y del Aire	Laboratorio Provisto	12
Asistencia para la Fluoración del Agua	Persona Cubierta	2.200.000
Capacitación	Curso	12
Capacitación	Persona Capacitada	300
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	4
Formación y Capacitación de RRHH	Persona Capacitada	200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Primaria en Salud Ambiental y Riesgos Específicos	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	3.020.538
02	Educación Sanitaria de la Población	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	838.416

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
03	ANAHI- Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.015.244
04	Enfermedades Cardiovasculares y Prestaciones de Alta Complejidad	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	2.804.000
TOTAL			7.678.198

ACTIVIDAD 01

ATENCION PRIMARIA EN SALUD AMBIENTAL Y RIESGOS ESPECIFICOS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Los objetivos son :

- Contribuir, desde el punto de vista del mantenimiento y mejora del nivel de salud de la población, en las tareas de conservación y mejoramiento del medio ambiente, en programas de saneamiento, control de contaminantes y equilibrio ecológico, con especial énfasis en el desarrollo de ciudades sanas que incluyan el cuidado de la salud bucal.
- Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental las acciones necesarias para la conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Disminuir la incidencia de caries dentales y enfermedad periodontal en pobladores de diversas áreas geográficas a través del tratamiento de las aguas con flúor y de la promoción de su empleo.
- Contribuir a disminuir la patología bucodental en niños en edad escolar y la calidad de vida del grupo materno infanto juvenil, mediante acciones de prevención, promoción, asistencia técnica y coordinación de las acciones desarrolladas por el sector público y por el sector educativo.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

	CANTIDAD DE
--	-------------

CARGO O CATEGORIA	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B		1
C		37
D		7
Subtotal Escalafón		45
TOTAL ACTIVIDAD		45

ACTIVIDAD 02

EDUCACION SANITARIA DE LA POBLACION

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Los objetivos son :

- Contribuir a elevar el nivel de salud y de calidad de vida de los individuos, familias y comunidades mediante el logro de actitudes y comportamientos de salud positivos, conscientes, responsables y solidarios a través de la intervención interdisciplinaria, intersectorial, dinámica y participativa en el proceso enseñanza - aprendizaje basado en la ciencia, la técnica y el respeto al ser humano.
- Promover estilos de vida sanos y comportamientos de autocuidados dirigidos a mejorar la calidad de vida y aumentar los niveles de salud.
- Promover el desarrollo y/o fortalecimiento de organizaciones comunitarias no gubernamentales focalizadas en los temas objetivos del programa y de su vinculación orgánica con los responsables gubernamentales de referencia.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

	CANTIDAD DE
--	-------------

CARGO O CATEGORIA	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	5	
D	5	
E	2	
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL ACTIVIDAD	12	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene por objetivos:

- Asegurar a las comunidades aborígenes el cumplimiento de los derechos plasmados en los artículos Nros 14, 14 bis, 28, 41, 42, 43 y 75 incisos 17 y 19 de la Constitución Nacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Elaborar un programa de integración regional que asegure una auténtica representación de las comunidades aborígenes. Auditar, promover y realizar el seguimiento de actividades con la participación de representantes indígenas, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas y miembros representativos de las sociedades interesadas con el tema.
- Promover nuevas fuentes de trabajo, además de continuar la asistencia brindada mediante los acuerdos existentes con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, para fomentar los puestos de trabajo de los agentes sanitarios aborígenes.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C		3
D		10
Subtotal Escalafón		13
TOTAL ACTIVIDAD		13

ACTIVIDAD 04
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y PRESTACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Dentro del Marco Estratégico - Político para la Salud de los Argentinos, Decreto N° 455/00 se propone un programa nacional e integral definiéndose como tal ya que presta toda su atención a las acciones de promoción con énfasis en la educación, a partir de la edad escolar y, a la prevención primaria y secundaria de toda la población, incluyendo la atención de alta complejidad e investigación para pacientes sin cobertura social.

A tal efecto se crea la Comisión Nacional Permanente sobre Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares, en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud.

Entre sus objetivos se plantea:

Procurar la asistencia médica de alta complejidad en cardio - cirugía tanto diagnóstica como terapéutica, mediante la aplicación del Convenio con la Fundación Favalaro a pacientes carenciados que no cuenten con cobertura social.

Movilizar e involucrar a toda la población y a las instituciones públicas y privadas para generar condiciones de vida saludables, disminuyendo la exposición a los factores de riesgo, que favorecen las enfermedades cardiovasculares.

SUBPROGRAMA 03
REFORMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objeto del programa consiste en aumentar la cobertura, promover la equidad y mejorar las condiciones de salud de la población, a través de una reforma en la organización, entrega y financiamiento de los servicios de atención primaria en salud (APS) en las provincias, buscando aumentar su eficiencia y efectividad y atendiendo a los siguientes propósitos.

- Orientar los servicios de salud hacia los grupos más necesitados.
- Reconvertir los sistemas de provisión de servicios de salud en base a la oferta pública, hacia sistemas guiados por las necesidades y preferencias de los usuarios.
- Sustituir la remuneración basada exclusivamente en salarios fijos por otra basada en la introducción progresiva de incentivos económicos, orientados hacia una mejor atención médica.
- Adoptar modelos de salud de la familia y sistemas, más el costo efectivo de gestión de los servicios.

El programa será ejecutado por las provincias de Salta, La Pampa y Córdoba bajo el liderazgo del Ministerio de Salud, que será el responsable de la estrategia nacional de capacitación de recursos humanos para atención primaria, como así también de su financiamiento y difusión a nivel nacional.

Consta de tres componentes que se detallan a continuación:

- Nacional, destinado a modernizar los mecanismos institucionales del Ministerio de Salud, necesarios para implementar el nuevo modelo de atención primaria.
- El proyecto de reforma de atención primaria en la provincia de Salta.
- Los proyectos de reforma de atención primaria de salud en las provincias de La Pampa y Córdoba.

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está sustentado en acciones básicas y contingentes. Las básicas son las necesarias para estar preparados y responder oportunamente para satisfacer la demanda de atención a individuos o grupos de personas afectadas por emergencias, accidentes y desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibiliten la rápida atención de los mismos.

Por esta razón las actividades de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y la asistencia médica adecuada y oportuna, tanto en los casos de desastres como individuales, alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, mediante la articulación con establecimientos asistenciales públicos y privados, con organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales y con organismos no gubernamentales con incumbencia, formando una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales.

También es de su competencia dirigir las acciones de planificación y ejecución específicas, necesarias para resolver los requerimientos provocados por cualquier situación de emergencia, accidente y desastre que comprometa gravemente la supervivencia de una persona o comunidad, mediante una correcta y oportuna asistencia sanitaria especializada, dentro y fuera del país, en cumplimiento de compromisos internacionales, a fin de posibilitar la más rápida y efectiva normalización del desenvolvimiento de la población afectada. Asimismo, debe tener respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por una mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de las poblaciones afectadas por accidentes o desastres.

La actividad implica comprometer acciones destinadas a salvar vidas humanas y contribuye a consolidar un sistema de prevención y mitigación de desastres y accidentes,

basado en concientizar los riesgos y en la capacitación y entrenamiento sistemático de recursos humanos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	12.500
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	250
Capacitación	Persona Capacitada	350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.342.009
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.342.009
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.128.009
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.099.409
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	530.556
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	284.576
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	67.928
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	216.349
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	28.600
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	790.800
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	284.800
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	85.100
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	78.700
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	17.600
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	65.500
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	37.900
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	138.400
0	0	3	11	4	2			22	Construcciones	25.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	113.400
TOTAL										2.342.009

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	6
D	41
E	13
Subtotal Escalafón	64
TOTAL ACTIVIDAD	64

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BIRF 3931 - AR Y 4004 - AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 3931 - AR Y 4004 - AR)

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Proyecto de Reforma del Sector Salud tiene por objeto contribuir a la reforma del sector en los subsectores público, privado y de obras sociales, reformulando los mecanismos de gestión e interrelación, generando un modelo que promueva la complementariedad y competencia entre dichos subsectores y proporcione herramientas para lograr eficiencia y equidad, asegurando la calidad en la prestación de los servicios de salud.

El proyecto PRESSAL está estructurado en tres componentes :

- Estudios nacionales del sector salud.
- Experiencia piloto de hospital público en autogestión para tres jurisdicciones elegibles.
- Difusión nacional de la reforma y capacitación.

El proyecto se incorpora en el año 1996, y a partir de la nueva gestión de gobierno es reformulado de acuerdo al siguiente marco normativo: Marco Regulatorio de las Obras Sociales Decreto N° 446/00, Marco Estratégico Político para la Salud de los Argentinos Decreto N° 455/00 y Proyecto de Decreto de Régimen Federal de Hospital Público de Autogestión Descentralizada, en reemplazo del Decreto N° 578/93 del Régimen de Hospital Público de Autogestión.

En cumplimiento de los objetivos generales del proyecto se fortalecerá la capacidad de toma de decisiones de los Ministerios de Salud Provinciales, se establecerá un marco para transformar la actual estructura y la gestión de los Hospitales Públicos en Hospitales de Gestión Solidaria y el mejoramiento de la capacidad de las Provincias para producir servicios de salud.

El proyecto producirá:

- Servicios de consultoría que sienten las bases metodológicas para la reforma del sector.

- Servicios de consultoría para la reforma y el mejoramiento de la administración y gestión de los servicios de salud.
- Reforma de la infraestructura edilicia en los hospitales elegibles.
- Provisión de equipamiento médico hospitalario para los hospitales elegibles.
- Capacitación destinada al fortalecimiento de los niveles centrales y de los hospitales jurisdiccionales para lograr con éxito las metas planteadas en la reforma del sector, descentralizando los servicios, mejorando la gestión y las capacidades humanas e institucionales de los funcionarios involucrados.
- Becas, seminarios y difusión de las bases metodológicas de la reforma.

El Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP (BIRF N° 4004-AR), tiene entre sus actividades:

- Monitorear las obras sociales nacionales que recibieron préstamos, para implementar los planes de reconversión.
- Evaluar y adjudicar nuevos planes de reconversión y efectuar el posterior monitoreo de los mismos.
- Desarrollar e implementar el Sistema de Cuentas Nacionales de Salud (CNS).
- Participar en la adecuación del Sistema Nacional de Estadísticas de Salud de modo tal de viabilizar la implementación del Sistema de CNS.
- Diseñar el Programa Médico Obligatorio y una metodología de evaluación y ajuste periódico que posibilite su ejecución.
- Desarrollar propuestas para la viabilización de las reformas de salud provinciales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	--------------	---------

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Reforma del Sector Salud (BIRF 3931 - AR)	7.174.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	7.174.000
0	0	1	3	1							Salud	7.174.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	1.502.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	1.502.000
0	0	1	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.502.000
0	0	1	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.502.000
0	0	1	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	1.502.000
0	0	1	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.502.000
0	0	1	3	1	22						Crédito Externo	5.672.000
0	0	1	3	1	22	5					Transferencias	5.672.000
0	0	1	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	5.672.000
0	0	1	3	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.672.000
0	0	1	3	1	22	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	5.672.000
0	0	1	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.672.000
0	0	2									Reconversión Obras Sociales e INSSJP (BIRF 4004 - AR)	1.700.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.700.000
0	0	2	3	1							Salud	1.700.000
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	900.000
0	0	2	3	1	11	5					Transferencias	900.000
0	0	2	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	900.000
0	0	2	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	900.000
0	0	2	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	900.000
0	0	2	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	900.000
0	0	2	3	1	22						Crédito Externo	800.000
0	0	2	3	1	22	5					Transferencias	800.000
0	0	2	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	800.000
0	0	2	3	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	800.000
0	0	2	3	1	22	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	800.000
0	0	2	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	800.000
0	0	3									Reforma del Sistema de	3.400.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
Seguros de Salud (BIRF S/N)												
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	3.400.000
0	0	3	3	1							Salud	3.400.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	455.000
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	455.000
0	0	3	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	455.000
0	0	3	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	455.000
0	0	3	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	455.000
0	0	3	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	455.000
0	0	3	3	1	22						Crédito Externo	2.945.000
0	0	3	3	1	22	5					Transferencias	2.945.000
0	0	3	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	2.945.000
0	0	3	3	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.945.000
0	0	3	3	1	22	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	2.945.000
0	0	3	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.945.000
TOTAL												12.274.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Reforma del Sector Salud (BIRF 3931 - AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 3931 - AR)	7.174.000
02	Reconversión Obras Sociales e INSSJP (BIRF 4004 - AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4004 - AR)	1.700.000
03	Reforma del Sistema de Seguros de Salud (BIRF S/N)	Unidad Ejecutora Central (PRESSS)	3.400.000
TOTAL			12.274.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION, HOSPITAL
GARRAHAN Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

Servicio Administrativo Financiero
310

Bajo esta categoría programática se asiste financieramente al sostenimiento de los Hospitales: "Profesor Juan P. Garrahan", "Dr. Julio A. Perrando" y "Profesor Alejandro Posadas".

Asimismo, se contemplan los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CE.NA.RE.SO.).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (A.N.L.I.S).
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

Se prevén los pagos por cuotas de adhesión y/o afiliación con los organismos internacionales de la salud (OPS, OMS, INPPAZ, y representación OPS en el país).

En cuanto a las becas, se prevé continuar con la capacitación de profesionales, de personal del equipo de salud en el exterior y atender los compromisos derivados de los convenios bilaterales, con Bolivia, Paraguay y Uruguay, aprobados por las Leyes Nacionales Nº 22.258, Nº 23.435, y Nº 24.116 respectivamente, y otros convenios bilaterales y multilaterales, incluido el Mercosur, de cooperación técnica horizontal entre países y con organismos internacionales de salud.

Por último, se contempla la cuota societaria de este Ministerio con la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP).

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
1									Funcionamiento Hospital Garrahan	44.974.000
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	44.974.000
1	0	3	11						Tesoro Nacional	44.974.000
1	0	3	11	5					Transferencias	44.974.000
1	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	44.974.000
									Gastos Corrientes	
1	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	44.974.000
2									Contribuciones a Organismos Descentralizados	80.364.263
2	0	9								80.364.263
2	0	9	11						Tesoro Nacional	80.354.263
2	0	9	11	9					Gastos Figurativos	80.354.263
2	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac.	71.226.263
									p/Transacciones Corrientes	
2	0	9	11	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	71.226.263
2	0	9	11	9	1	2	902	21	Centro Nacional de Reeducción Social	4.732.001
2	0	9	11	9	1	2	903	21	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	12.538.020
2	0	9	11	9	1	2	904	21	Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Técn. Médica	3.109.000
2	0	9	11	9	1	2	905	21	Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	4.568.000
2	0	9	11	9	1	2	906	21	Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán	23.196.242
2	0	9	11	9	1	2	909	21	Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	17.054.000
2	0	9	11	9	1	2	910	21	Instituto Nacional de Rehabilitacion Psicofísica del Sur	6.029.000
2	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac.	9.128.000
									P/Transacciones de Capital	
2	0	9	11	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	9.128.000
2	0	9	11	9	2	2	902	22	Centro Nacional de Reeducción Social	367.000
2	0	9	11	9	2	2	903	22	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	4.135.000
2	0	9	11	9	2	2	905	22	Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación y Transp.	100.000
2	0	9	11	9	2	2	906	22	Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán	4.210.000
2	0	9	11	9	2	2	909	22	Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	20.000
2	0	9	11	9	2	2	910	22	Instituto Nacional de Rehabilitación	296.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	9	14						Psicofísica del Sur	
2	0	9	14	9					Transferencias Internas	10.000
2	0	9	14	9	1				Gastos Figurativos	10.000
2	0	9	14	9	1	1			Gastos Fig. de la Adm. Nac.	10.000
2	0	9	14	9	1	1			p/Transacciones Corrientes	
2	0	9	14	9	1	1	337	21	Contribución a la Administración Central	10.000
									Secretaría de Cultura y Comunicación	10.000
3									Transferencias Varias	1.460.000
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.460.000
3	0	3	11						Tesoro Nacional	1.460.000
3	0	3	11	5					Transferencias	1.460.000
3	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	50.000
									Gastos Corrientes	
3	0	3	11	5	1	3		21	Becas	48.000
3	0	3	11	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o	2.000
									Académicas	
3	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	1.200.000
									Gastos Corrientes	
3	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.200.000
3	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	210.000
3	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac.	210.000
									p/Financiar Gastos Corrientes	
4									Transferencias al Hospital Posadas	30.324.000
4	0	3							SERVICIOS SOCIALES	30.324.000
4	0	3	11						Tesoro Nacional	30.324.000
4	0	3	11	5					Transferencias	30.324.000
4	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	30.324.000
									Gastos Corrientes	
4	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	30.324.000
TOTAL										157.122.263

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	S U B G R U P O	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1											Funcionamiento Hospital Garrahan	44.974.000
1	0	1									Funcionamiento Hospital Garrahan	44.974.000
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	44.974.000
1	0	1	3	1							Salud	44.974.000
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	44.974.000
1	0	1	3	1	11	5					Transferencias	44.974.000
1	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	44.974.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	44.974.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	44.974.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	44.974.000
3											Transferencias Varias	1.460.000
3	0	1									Transferencias Varias	1.460.000
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.460.000
3	0	1	3	1							Salud	1.460.000
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	1.460.000
3	0	1	3	1	11	5					Transferencias	1.460.000
3	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
3	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	48.000
3	0	1	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	48.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	2.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033		Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP)	2.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000
3	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.200.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.200.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.200.000
3	0	1	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	210.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	210.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	210.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	210.000
4											Transferencias al Hospital	30.324.000

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
Posadas												
4	0	1									Transferencias al Hospital Posadas	30.324.000
4	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	30.324.000
4	0	1	3	1							Salud	30.324.000
4	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	30.324.000
4	0	1	3	1	11	5					Transferencias	30.324.000
4	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.324.000
4	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	30.324.000
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	30.324.000
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	30.324.000
TOTAL												76.758.000

GRUPO 01 FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

El objetivo del subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Dr. Juan P. Garrahan", creado por Decreto Nº 815/89 del Poder Ejecutivo Nacional.

La entidad se constituyó a fin de dar cumplimiento a los objetivos programáticos señalados en las Pautas Políticas Sanitarias de la Nación y del Plan de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la prestación de servicios de atención pediátrica general y especializada con niveles de máxima complejidad para la comunidad.

GRUPO 02 CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que tienen como finalidad financiar gastos de los siguientes organismos descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CE.NA.RE.SO.).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (A.N.L.I.S.), Dr. Carlos Malbrán.
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

Asimismo se incluyen los gastos figurativos a favor de la Secretaría de Cultura y Comunicación.

GRUPO 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

Bajo esta categoría programática se asiste financieramente al sostenimiento del Hospital "Dr. Julio A. Perrando".

GRUPO 04
TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL POSADAS

A través de este subprograma, se asiste financieramente al Hospital "Profesor Alejandro Posadas".

Servicio Administrativo Financiero
310

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
310

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								2.375.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	2.375.000
0	0	9	13	6					Activos Financieros	2.375.000
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	2.375.000
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	2.375.000
TOTAL										2.375.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	44.503.000
37	9			Del Sector Externo	44.503.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	44.503.000
TOTAL					44.503.000

